MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

*** MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO ***
ACTA SESION ORDINARIA N° 77-2025
ACTA SESIÓN ORDINARIA SETENTA Y SIETE, DOS MIL VEINTICINCO CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO A LAS QUINCE, HORAS TREINTA MINUTOS, EN LAS INSTALACIONES DEL SALON DE SESIONES MUNICIPALES
D I R E C T O R I O

Regidores Propietarios
Blanca Rosa Mejía Medina – Preside
Nelson Lobo Rodríguez

Regidores Suplentes
Patricia Donaldson Dixon (supl)
Saida Sáenz López (supl)
José Alberto León Cerdas
Jairo Alonso Barrantes Aguilar (supl)

Síndicos Propietarios
Marisela García Torres
Walter Cambronero Salazar

Síndicos Suplentes
Juan Carlos Rivera Arrieta (supl)
Myriam Guzmán Gamboa (supl)
Melissa Magret Muñoz Espinoza (supl)

Funcionarios.
Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa*
Abigail Ruiz Lépiz – Secretaria
Ausentes:
Regidores: Kimberly Corrales Camacho, Manuel Alfonso Gutiérrez, Saaed Calderón Hernández, Maricel Elizondo Zúñiga, Sonia Isabel Elizondo Jiménez, Eddy Arturo Vargas Bustamante, José Andrés Jirón Jirón
Síndicos: Geovany Josué Calderón Mora, Sonia Araya Badilla, Isaac Andrees Trejos Sandi, Tarcisio Villalobos Villalobos,
Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

I. Lectura, aprobación orden del día
II. Oración
III. Lectura, aprobación y firma de actas anteriores
IV. Juramentaciones
V. Atención al Comité de la Personas Joven Guácimo
VI. Atención a la Alcaldía Municipal, SIOP, Empresa DINAJU y JAPDEVA.
VII. Asuntos de la Alcaldía Municipal
VIII. Correspondencia recibida
IX. Dictamen de Comisión
X. Mociones
XI. Proposiciones de síndicos

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.° 77-2025 DE FECHA: 21-10-2025.

Debido a renuncia del regidor nombrado como Presidente Municipal y ausencia del Vicepresidente Municipal, de conformidad al Artículo 33 del Código Municipal preside la sesión municipal Regidor (a) de mayor edad, lo cual le corresponde a la Regidora Propietaria Blanca Rosa Mejía Medina. ----------

CAPÍTULO I. LECTURA, APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA. ----------

La Presidenta Municipal en ejercicio - Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, inicia la sesión, misma en la cual procede a la lectura del orden del día. ----------

ARTÍCULO N° 01. En uso de la palabra la Presidenta Municipal en ejercicio - Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, procede a la lectura del orden del día, mismo que ha sido elaborado por Presidenta Municipal en ejercicio, para atender la sesión del día de hoy 21-10-2025, dice: ----------

CAPÍTULO	PUNTOS POR TRATAR
I	Lectura, aprobación orden del día
II	Oración
III.	Lectura, aprobación y firma de acta anterior
IV.	Juramentaciones
V.	Atención a Comité de la Persona Joven de Guácimo
VI.	Atención a Alcaldía Municipal, SIOP, Empresa DINAJU y JAPDEVA.
VII.	Asuntos de la Alcaldía Municipal
VIII.	Correspondencia recibida
IX.	Dictamen de comisión
X.	Mociones
XI.	Proposiciones de síndicos
XII.	Asuntos varios

Sometida a votación el orden del día por la Presidenta Municipal en ejercicio - Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, resultó aprobada por unanimidad. ----------

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 77-2025 DE FECHA: 21-10-2025.

CAPÍTULO II. ORACION: ----------

El Concejo Municipal período 2024 – 2028, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte del Sind. Juan Carlos Rivera Arrieta. ----------

La Presidenta Municipal en ejercicio - Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, procede a dar un minuto de silencio por la muerte de la mamá del Reg. Eddy Arturo Vargas Bustamante. ----------

Transcurrido el minuto de silencio de silencio se continua con el orden del día.----------

Se da lectura a justificación de la Reg. Kimberly Corrales Camacho por motivos de salud, por lo tanto, procede a ascender la Reg. Saida Sáenz López, a su vez se da lectura a justificación del Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez por motivo de una asunto personal con carácter de urgencia. ----------

CAPÍTULO III. LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DE ACTAS ANTERIORES.

ARTÍCULO N° 02. La Presidenta Municipal en ejercicio - Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, somete a revisión las **Acta Sesión Ordinaria N.º 76-2025**, celebrada el día **14 de octubre 2025,** conforme en todas sus partes, siendo firmadas como corresponde. ----------

CAPÍTULO IV. JURAMENTACIONES.----------

ARTÍCULO N° 03. Al haber sido reconocido el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Pocora, mediante el **Acuerdo N.º 27 del Acta de la Sesión Ordinaria N° 76-2025, celebrada el 14 de octubre de 2025,** La Presidenta Municipal en ejercicio - Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, de conformidad al artículo 194.- de la Constitución Política, procede a juramentar a las siguientes personas:

Nombre	Cédula
Iris Solange Chacón Bravo	701590172
Mery Graciela Chaves Madrigal	701890816
Adina de los Ángeles Muñoz Solórzano	603190679
Yaritza Lissette Badilla Miranda	702220642
Milena María Loaiza Núñez	701540113

Quedando debidamente juramentados.----------

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.° 77-2025 DE FECHA: 21-10-2025.

CAPÍTULO V. ATENCIÓN A COMITÉ DE LA PERSONA JOVEN GUÁCIMO. ------

ARTÍCULO N° 04. Se dio lectura a correo, recibido en la Secretaría del Concejo el 20-10-2025, enviado por el Comité de la Persona Joven de Guácimo, en respuesta al acuerdo N° 24, adoptado en la sesión Ordinaria N° 76-2025, celebrada el 14 de octubre del 2025, para participar en la sesión del próximo martes 21 de octubre a las 3:30pm, el comité de la Persona Joven agradece la convocatoria y manifiesta su disposición de atenderla. No obstante, por motivos de agenda y disponibilidad solicitamos la posibilidad de participar en la sesión de forma virtual a fin de poder brindar el informe correspondiente sobre la inversión de los recursos asignados al CPJ. ----------

En uso de la palabra la Presidenta Municipal en Ejercicio – Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, dice: Para informarles, ellos estaban pidiendo que se les atendiera virtual, pero ya era a destiempo, entonces yo no sé, compañeros si están de acuerdo de convocarlos para que ellos estén presencial, que nos digan qué día es el que ellos pueden, sí pueden hacerlo en una sesión ordinaria o podemos hacer una extraordinaria para atenderlo a ellos que les haga llegar a la secretaria qué días quieren que los atendamos. ----------

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Buenas tardes a todos y a todos, un gusto saludarlos. Creo que mejor en una ordinaria que ellos dispongan, que ellos dispongan el día que quieren que la tenga, que ellos escojan el día para que nos expongan el tema de los proyectos. Bueno, hay una muchachita ahí Darma que ella sí me escribió, me comentó que están en la práctica del colegio y están en Ecolirios por el tema laboral, tampoco no puedo asistir, eso me comentó ahorita, pero sí me gustaría que sea en una ordinaria o un ordinaria que sea y que ellos que lo escojan. ----------

En uso de la palabra la Presidenta Municipal en Ejercicio – Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, dice: Si alguien más va a referirse y si no, pues los que estén de acuerdo de convocarlos para aquellos que digan el día que pueden venir en una sesión ordinaria los que estén de acuerdo, por favor levantar la mano. **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:----------**

ACUERDO N° UNO. Conocida la justificación de miembros del Comité de la persona Joven Guácimo de no poder asistir a la sesión ordinaria en la cual fueron invitados mediante Acuerdo N° 24, adoptado en la sesión Ordinaria N° 76-2025, celebrada el 14 de octubre del 2025, por lo tanto, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle al Comité de la Persona Joven Guácimo, indicar una fecha en la cual puedan asistir de forma presencial a una sesión ordinaria de este Órgano Colegiado, misma que realizan todos los martes a partir de las 3:30

pm, con el fin de brindar informe correspondiente sobre la inversión de los recursos asignados al CPJ. ----------
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.----------

CAPÍTULO VI. ATENCIÓN A ALCALDÍA MUNICIPAL, SIOP, EMPRESA DINAJU Y JAPDEVA.----------

En cumplimiento con el acuerdo N° 07 y 33 de adoptado en la sesión Ordinaria N° 76-2025, celebrada el 14 de octubre del 2025, se procede a atender a los presentes únicamente funcionarios de la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA). ----------

ARTÍCULO N° 05. Se dio lectura a oficio AMG-02266-2025, recibido en la Secretaría del Concejo el 21-10-2025, firmado por Msc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, remite oficio SIOP-1751-2025 firmado por la Ing. Andrea Sáenz Nuñez – Coordinadora SIOP, en respuesta al acuerdo N° 07 y N°33, adoptado en la sesión Ordinaria N° 76-2025, celebrada el 14 de octubre del 2025, solicitud de reprogramación de la convocatoria y entrega del informe correspondiente.----------

Dicha reprogramación permitirá contar con la participación de la persona que ha venido dando seguimiento al avance del proyecto, lo que facilitará brindar información actualizada, así como el informe requerido, dice: ----------

Comunico y solicito lo siguiente: ----------

- Asumí el puesto de coordinadora el lunes 06 de octubre, lo que apenas me vengo adaptando al rol de las funciones y gestiones del departamento del SIOP. ----------
- Considerando que como jefatura actual me encuentro en un proceso de transición para conocer el avance de los proyectos, por lo que se solicita la reprogramación de la convocatoria relacionada, en particular, con el proyecto de la Ruta 81 1, el cual está a cargo del ingeniero Randy Miranda.----------
- Esta reprogramación permitirá contar con su participación directa, lo cual es fundamental para compartir información actualizada sobre el avance del proyecto, así como para la presentación del informe requerido en los acuerdos mencionados. ----------
- Quedó a la espera de la próxima convocatoria. ----------

En uso de la palabra el Lic. Anner García Obregón - Gerente General de JAPDEVA, dice: Buenas tardes a todos, acá estamos acatando un acuerdo de este Concejo Municipal en donde nos solicitan presentarnos el día de hoy para hacer una aclaración de un supuesto atraso en algunos pagos de JAPDEVA y en este momento quiero decir que de parte de JAPDEVA no hay ningún atraso y quisiera

más bien solicitarles señores y señoras Regidores que cuál es la situación exactamente qué pasó o que está pasando y el por cual se indican que JAPDEVA tiene un atraso y luego de que ustedes nos retroalimenten de cuál es la situación que está pasando y que se ha indicado nosotros vamos a hacerle una presentación de cuál es el procedimiento que indica nuestro reglamento y el cual hemos venido trabajando desde el inicio del proyecto y cómo ha estado el estado de los depósitos de acuerdo al avance del proyecto, pero sí nos gustaría conocer cuál fue la situación o cuál es la situación que se está presentando porque este nosotros conocimos de manera extraoficial por los corrillos que había una situación que se estaba presentando y luego en el acuerdo que nos envía este honorable Concejo Municipal donde nos achaca un atraso, pero sí me gustaría conocer cuál es la situación real que está pasando y el por cual nos están convocando y además también muy lamentable que no veo acá este la parte de la administración y la empresa para poder aclarar bien toda la situación; pero sí me gustaría primero conocer eso y en este momento nuestra Presidenta no se encuentra y por lo cual vengo en representación como tal de la institución y ahora en algún momento los compañeros se van a presentar y van a exponer un poco el tema. ----------

En uso de la palabra la Presidenta Municipal en ejercicio - Reg. Blanca Rosa Mejia Medina, dice: Esto se dio por una reunión que el Regidor Saaed convocó en Santa Rosa y entonces ahí llegó toda la Comunidad e hicieron preguntas, cuando a mí me preguntaron que si se le debía a DINAJU yo dije que no porque como se había hecho un desembolso aquí de 35.000.000 yo pensé que no se debía porque no teníamos la información, pero cuando llegó y ahí está la Síndica de Río Jiménez que es doña Maricela que ella nos acompañó y en ese momento que estábamos tocando el tema llegaron los de la empresa DINAJU Don Diego y él dio la explicación porque la gente decía que era culpa de la Municipalidad, pero el Señor Don Diego dijo que no era culpa de la Municipalidad sino que culpa de JAPDEVA y ya él ya dio toda la explicación habida y por haber y usted sabe cómo es el pueblo ya reunido y hubieron ahí los comentarios. Con respecto a eso sí tengo entendido que fue el señor Saaed y la Regidora Kimberly que se tomó el acuerdo aquí de Convocarlos a ustedes para que ustedes no se expliquen porque no es buscar culpables si es DINAJU, la Municipalidad o JAPDEVA sino que verdaderamente los que tienen la información y el conocimiento que está pasando internamente ya que nosotros no tenemos toda la información y ese día si hubiéramos ido con toda la información en la mano nosotros la hubiéramos sabido explicar; pero para eso se les convocó el día de hoy para que ustedes que sí saben toda la información nos vengan a explicar qué es lo que está pasando. ----------

En uso de la palabra el Lic. Anner García Obregón - Gerente General de JAPDEVA, dice: Efectivamente y es importante como usted lo menciona Señora Presidenta la importancia de una reunión como éstas que se extiende a la

Comunidad que se dé la información correcta y aquí voy a hacer muy vehemente en ese sentido porque no es buscar culpables porque hay que solucionar el asunto, pero tampoco se vale que digan que una institución y en este caso JAPDEVA ha estado atrasando los pagos cuando no es cierto y yo como representante de la institución tengo que venir acá a decir lo que realmente hemos estado haciendo y en el cual JAPDEVA no ha tenido ningún incumplimiento de ningún pago en específico y eso es lo que se dijo o por lo menos hemos tenido y en el mismo acuerdo está plasmado que se indicó en esa reunión que JAPDEVA tenía un atraso en su pago, entonces si bien es cierto no es buscar culpables; pero tampoco es justo que se culpe al que no estaba presente en ese caso y no teniendo la información correcta y entonces en este sentido queremos hacer una presentación de dónde vamos a indicar los desembolsos que la institución ha realizado para este proyecto y también cuál es el proceso según nuestros reglamentos y con el que hemos venido trabajando desde el inicio del proyecto de JAPDEVA para poder realizar este tipo de transferencias y si usted me lo permite señora Presidenta le voy a dar la palabra el compañero para que él pueda hacer la exposición.----------

En uso de la palabra el Sr. Fernando Abdelnour Vega, Coordinador de la Unidad de Supervisión, dice: Después de la presentación de mi compañero procederé a hacerle la explicación de lo que mencionaba el señor Anner García sobre el tema de los desembolsos de cuántos se han realizado y el procedimiento a seguir una vez se presente el desembolso a JAPDEVA.----------

En uso de la palabra el Sr. José Alvarado - Ingeniero de Obra Civil, dice: Yo soy el ingeniero supervisor del proyecto de la Ruta 32 y soy el que llevó todo el seguimiento del proyecto junto con los ingenieros que han estado a cargo de parte de la 811. ----------



TABLA DE DESEMBOLSOS

Número de desembolso	Ingreso de solicitud Desembolso	Cuenta Cliente y Banco destino	Número de comprobante	Desembolso Neto
		I ETAPA		
1	18/11/2024	CR09015185810010007801 BNCR	10429517	₡92 367 183,15
2	17/12/2024	CR09015185810010007801 BNCR	3712733	₡20 472 594,02
3	21/12/2024	CR09015185810010007801 BNCR	8649440	₡138 858 958,38
		II ETAPA		
4	27/6/2025	CR09015185810010007801 BNCR	9038956	₡4 219 259,07
5	8/8/2025	CR09015185810010007801 BNCR	2878807	₡26 714 919,30
6	12/8/2025	CR09015185810010007801 BNCR	2843230	₡58 768 408,99
7	1/9/2025	CR09015185810010007801 BNCR	3390245	₡41 840 633,51
8	17/10/2025	CR09015185810010007801 BNCR	2994166	₡418 949 762,76
			Monto total desembolsos	₡802 191 719,18

JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA | GOBIERNO DE COSTA RICA



En uso de la palabra la Presidenta Municipal en ejercicio - Reg. Blanca Rosa Mejia Medina, dice: A lo que le estoy entendiendo ustedes el 17 hicieron un desembolso de 39 millones y resto y el día de hoy están haciendo el desembolso de 400 millones que acaba de decir. ----------

En uso de la palabra el Sr. Fernando Abdelnour Vega, Coordinador de la Unidad de Supervisión, dice: No Señora, el 17 que fue le viernes anterior se remitió a JAPDEVA la solicitud de desembolso que la Municipalidad no envió el oficio con los informes correspondientes al mes y en este caso era por 418 millones, el compañero José procedió con la revisión y el 17 se envió a nosotros y el compañero José hizo la revisión el día de ayer y se aprobó en la mañana y remitirlo a la unidad financiera y el día de hoy se hizo el desembolso por 418 millones. ----------

En uso de la palabra la Presidenta Municipal en ejercicio - Reg. Blanca Rosa Mejia Medina, dice: Hasta que llegó la solitud del desembolso porque un atraso puede existir si no se hace la solicitud del desembolso ustedes no desembolsan, pero si se le debía a DINAJU los 750 millones o era menos para que quede bien claro. ----------

En uso de la palabra el Sr. Fernando Abdelnour Vega, Coordinador de la Unidad de Supervisión, dice: A nosotros al menos no nos ha llegado ninguna solicitud de desembolso por ese monto y como dije la última que nos llego fue el 17 de octubre por los 418 millones y posterior a esto han existido otros avances, pero nosotros no los podemos cuantificar ya que a nosotros no nos ha llegado el informe y entonces ya esto sería un procedimiento entre la Municipalidad y DINAJU que llevan las facturas. ----------

En uso de la palabra la Presidenta Municipal en ejercicio - Reg. Blanca Rosa Mejia Medina, dice: Excelente, por eso hubiera sido importante que estuviera la otra contraparte que tienen la información y vieran compartido información tanto ustedes como la otra.----------

En uso de la palabra el Lic. Anner García Obregón - Gerente General de JAPDEVA, dice: Para agregarle al compañero, el contrato de la empresa para hacer la obra es con la Municipalidad y nosotros transferimos el dinero a la Municipalidad y la Municipalidad es la que se encarga de pagarle al contratista, cuando a nosotros la Municipalidad nos solicita el desembolso que el último que nos presentaron fue el día viernes 17 la semana pasada por 418.000.000 nosotros como dijo el compañero hacemos la revisión y le transferimos a la Municipalidad el monto aprobado verdad para que de ahí la Municipalidad cancele al contrato, todas las solicitudes como ustedes ven el último antes del día 17 fue el primero de septiembre por 41.000.000 que ese fue debidamente depositado y el que nos presentaron el 17 de octubre que fue el viernes pasado ya el día de hoy a la 1:00 de la tarde se realizó la transferencia, entonces hasta que a nosotros nos llegue la solicitud por parte de la Municipalidad es que nosotros podemos proceder a depositar, pero que quede claro que depositamos a la Municipalidad ya que nosotros no tenemos ningún contrato con la empresa contratista y quién le paga a los contratistas es la Municipalidad y no sé qué procedimientos la Municipalidad realiza lo interno para poder pagarles a ellos y si la Municipalidad tiene alguna deuda con ellos no lo sabemos nosotros porque nosotros hacemos la transferencia a la Municipalidad.---

En uso de la palabra la Presidenta Municipal en ejercicio - Reg. Blanca Rosa Mejia Medina, dice: Excelente y gracias por la información, no sé si algún compañero más tenga algún comentario o ustedes tengan algo que decir. ----------

En uso de la palabra la Reg. Saida Sáenz López, dice: Buenas tardes a todos, realmente es una pena bastante grande el que ustedes hayan venido hasta acá y que departe del SIOP que ellos son los que deberían estar acá dando la cara, aunque sea la Municipalidad o quien sea tienen que estar acá y si ellos han cometido el error de que esas facturas no lleguen donde ustedes para que se haga el desembolso es realmente mucha pena y disculpas del caso y espero que no vuelva a suceder porque es bastante lastimoso hacerlos llegar hasta aquí a ustedes porque sabemos que JAPDEVA es una institución bastante seria y responsable, entonces pues es una pena de parte de aquí de la Municipalidad que los haya hecho llegar acá y disculpas del caso. ----------

En uso de la palabra la Presidenta Municipal en ejercicio - Reg. Blanca Rosa Mejia Medina, dice: De mi parte también, muchísimas gracias, porque así uno tiene la información y el pueblo se informa porque aparte a veces por desconocimiento no damos la información que debe de ser, entonces es bueno saber y ya ahora gracias a Dios ya ustedes hicieron el desembolso y le toca la parte administrativa de la Municipalidad hacer el pago a DINAJU para que la obra siga porque verdaderamente estaba parada porque decían que se les debía y que por eso ellos tenían toda la maquinaria parada en el plantel, pero ya con esto entonces ya quede en manos de la parte administrativa que haga los pagos a esta empresa para que el proyecto siga y se logre terminar y si hay que hacer más desembolsos que la administración haga las solicitudes de los desembolsos a tiempo y así que de mi parte muchísimas gracias y pido las disculpas. ----------

En uso de la palabra el Sind. Walter Cambronero Salazar, dice: Como dijo la compañera Saida es vergüenza ajena, esa justificación de parte del SIOP cuando llegó, se pudo haber evitado que ellos hicieran el viaje para acá o no se pudo haber evitado y ese es el problema ya que yo siento que aquí no se puede tapar el sol con un dedo porque aquí hay un problema y no podemos nosotros llegar a la 1:00 de la tarde a decir no puedo ir ya que eso es vergonzoso para nosotros y yo creo que aquí hay que jalar los mecates porque eso no puede ser así ya que es increíblemente vergonzoso que ellos llegaran, ellos vienen porque no se ha suspendido y es que si hubiesen avisado con tiempo no se incurren gastos de transporte y de que ellos vengan hasta acá, eso es una irresponsabilidad y no intentemos señores tapar el sol con un dedo y eso no debe volver a ocurrir.----------

En uso de la palabra la Presidenta Municipal en ejercicio - Reg. Blanca Rosa Mejia Medina, dice: Completamente de acuerdo Don Walter, pero se nos sale de las manos a nosotros los Regidores porque nosotros estamos aquí cumpliendo con nuestro deber y ya es falta de ellos y que llegará el documento a última hora porque verdaderamente tenemos que aprender a ser responsables con nuestros deberes y ya ellos dieron su justificación, pero hay que esperar a que sean serios en la próxima.---------- ----------

En uso de la palabra la Sind. Marisela García Torres, dice: Muy buenas tardes, también me uno a las palabras del compañero Sindico Don Walter y también en el nombre del Distrito de Río Jiménez y a nombre de este honorable Concejo también las disculpas del caso a los señores hoy acá presente que si bien es cierto vienen a dar su aclaración porque que están en todo el derecho y qué bueno que pudieron venir, pero sí es lamentable ver que acá de este honorable Concejo salió un acuerdo y que ese acuerdo no sea respetado ya que si acá salió un acuerdo que hoy tenían que estar todas las partes ese acuerdo fue incumplido, entonces como síndica del Distrito donde está la parte afectada no comparto que eso no se respetara porque sinceramente el SIOP debió estar acá hoy dándole la cara al cantón y meramente al público que está aquí presente hoy ya que son 50 años que se lleva esperando esa carretera y toda la ciudadanía de allá está en todo el derecho de conocer la información e inclusive no se dio la información como correspondía al honorable Concejo y fuimos a la reunión a la comunidad careciendo de la información, entonces es muy lamentable y señores de JAPDEVA de mi parte las disculpas del caso también porque la verdad como dijo el compañero da pena ajena.

En uso de la palabra el Lic. Anner García Obregón - Gerente General de JAPDEVA, dice: Quería agregar que la tabla que les mostramos de desembolsos que esos 418.000.000 millones que se depositaron y que fueron solicitados el viernes pasado 17 de octubre corresponden a lo realizado durante el mes de agosto y lo que significa que lo que la empresa realizó en el mes de septiembre aún no ha sido solicitado por parte de la Municipalidad para realizar el desembolso, entonces para que quede claro y me indica el ingeniero que son alrededor de 300.000.000 millones que corresponden a lo realizado en el mes de septiembre, pero que a nosotros JAPDEVA no nos ha llegado la solicitud con el estudio técnico, las facturas y toda la información que requerimos para poder realizar el desembolso y entonces para que quede claro que este pago de 418.000.000 millones que se realizó el día de hoy corresponden a lo realizado en el mes de agosto y lo mes de septiembre no nos ha llegado; además quiero agregar que para nosotros es un gusto estar hoy acá porque nuestro compromiso es con las comunidades, con los Cantones y hoy estamos acá aclarando una situación que se da en el Cantón de Guácimos y encantadísimos de estar acá para poder dar el apoyo a la Comunidad como JAPDEVA así lo lo tiene siempre presente y si decirles que es la segunda vez que tenemos que venir a aclarar situaciones que se salen de contexto y quiero que queden actas que le hemos enviado q la señora Alcaldesa también una nota solicitando que por favor tome cartas en el asunto para que no vuelva a suceder de que se den informaciones erróneas y que en cualquier reunión que se tenga sobre el tema del proyecto puede ser comunicado JAPDEVA para que puedan estar presentes y podamos dar la información correcta e igual le solicitó al Concejo Municipal que cuando se programe alguna reunión relacionado al proyecto que sea

del Concejo Municipal nos inviten también para estar presentes y poder dar la información correcta ya que como les digo esta es la segunda vez que se da una situación de estas y no nos gustaría seguir teniendo que venir a hacer aclaraciones cuando en el momento se puede dar lo que está pasando y no hay ningún problema; no se preocupen para nosotros estar acá y dar la información que corresponde es un gusto y estamos para servirle a la Comunidad. ----------

En uso de la palabra la Reg. Saida Sáenz López, dice: Este documento dice, es hasta el 13 de octubre que JAPDEVA recibe solicitud del desembolso correspondiente a la factura del mes de agosto por un monto aproximado de 419.000.000 millones de colones y para la cual ya nos encontramos en el trámite para ejecutar la transferencia a la Municipalidad de Guácimo y como corresponde JAPDEVA reitera su compromiso con el desarrollo regional y el cumplimiento de sus funciones y la información divulgada de forma imprecisa afecta injustamente la imagen institucional, muchas gracias y disculpa. ----------

En uso de la palabra el Lic. Anner García Obregón - Gerente General de JAPDEVA, dice: De nuestra parte estaríamos y muchas gracias.----------

En uso de la palabra la Presidenta Municipal en ejercicio - Reg. Blanca Rosa Mejia Medina, dice: De nuestra parte muchísimas gracias y como dice hay que dar la cara por los que no lo dan y aquí estamos el Concejo y como usted lo manifestó hace poco que cuando se necesite información sería bueno que tanto la parte administrativa antes de salir a algo que no debe de salir sería bueno sentarse para hablar y dialogar y así poner las cosas en claro e ir de la mano, así es que ahí queda grabado todo y nosotros de nuestra parte le vamos a hacer sentir nuestra incomodidad tanto al SIOP y a la señora Alcaldesa para que vaya ella alineando a estas personas, de mi parte muchísimas gracias y pido las disculpas y la Municipalidad siempre está abierta para ustedes para seguir trabajando y teniendo todos esos recursos del Canon que por ley nos pertenecen a los Cantones para poder tener el desarrollo de nuestros cantones. ----------

CAPÍTULO VII. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.----------

ARTÍCULO N° 06. Se dio lectura a oficio AMG-02215-2025, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 17-10-2025, firmado por la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, remite oficio DPMG-072-2025, suscrito por la Licda. Zilenia Venegas Vargas - Proveedora Municipal de la Municipalidad de Guácimo, referente a solicitar al Concejo Municipal el acuerdo de pago correspondiente al procedimiento 2023LY-000001-0022500001, tramitada para "CONTRATACIÓN DE ENTREGA SEGÚN DEMANDA PARA OBRAS PÚBLICAS, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS DEL CANTÓN DE GUÁCIMO Y SUS CONVENIOS INSTITUCIONALES", para lo cual le remito la Orden de compra N.

302, correspondiente a avance de obra en el proyecto denominado "Mejoramiento de la superficie de ruedo con carpeta asfáltica y los sistemas pluviales, del camino C7-06-026 entre Corrales-Calinda, ubicados en el distrito Duacarí, Guácimo. Se remite además el oficio SIOP-1577-2025 visto bueno de pago, oficio SIOP-1569-2025 correspondiente al acta de recepción parcial y la factura N°231, por un monto de ¢38.593.777.15 (Treinta y ocho millones quinientos noventa y tres mil setecientos setenta y siete colones con quince céntimos), esto a favor del Contratista CONSORCIO DINAJU – HERMANOS ARIAS, conformado por las empresas Constructora Hermanos Arias S.A. cédula jurídica 3-101-128394 y DINAJU S.A. cédula jurídica 3-101-138088. ----------

Conocido el oficio DPMG-072-2025 solicitando acuerdo de pago, al respecto La Presidenta Municipal en ejercicio - Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:----------

ACUERDO N° DOS. De conformidad a oficio DPMG-072-2025, suscrito por la Licda. Zilenia Venegas Vargas - Proveedora Municipal de la Municipalidad de Guácimo, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar el pago según los documentos emitidos tales como; Orden de compra N. 302, oficio SIOP-1577-2025 visto bueno de pago, oficio SIOP-1569-2025 correspondiente al acta de recepción parcial y la factura N°231, correspondiente a avance de obra en el proyecto denominado "Mejoramiento de la superficie de ruedo con carpeta asfáltica y los sistemas pluviales, del camino C7-06-026 entre Corrales-Calinda, ubicados en el distrito Duacarí, Guácimo, correspondiente al procedimiento 2023LY-000001-0022500001, tramitada para "CONTRATACIÓN DE ENTREGA SEGÚN DEMANDA PARA OBRAS PÚBLICAS, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS DEL CANTÓN DE GUÁCIMO Y SUS CONVENIOS INSTITUCIONALES", por un monto de ¢38.593.777.15 (Treinta y ocho millones quinientos noventa y tres mil setecientos setenta y siete colones con quince céntimos), a favor del Contratista CONSORCIO DINAJU – HERMANOS ARIAS, conformado por las empresas Constructora Hermanos Arias S.A. cédula jurídica 3-101-128394 y DINAJU S.A. cédula jurídica 3-101-138088. ----------
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.----------

ARTÍCULO N° 07. Se dio lectura a oficio AMG-02262-2025, recibido en la Secretaría del Concejo el 21-10-2025, firmado por Msc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, se remite para aprobación y posterior publicación reglamento de teletrabajo de la Municipalidad de Guácimo, el cual ha sido debidamente revisado y cuenta con el visto bueno del área de Legal y del Departamento de Talento Humano.----------

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 del código Municipal, al tratarse de un reglamento interno, este requeriría de una sola aprobación por parte del Concejo Municipal para su publicación oficial y entrada en vigencia. ----------

Conocido el oficio AMG-02262-2025, al respecto La Presidenta Municipal en ejercicio - Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:----------

ACUERDO N° TRES. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su atención y análisis oficio AMG-02262-2025, suscrito por Msc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, referente a Reglamento de teletrabajo de la Municipalidad de Guácimo, el cual ha sido debidamente revisado y cuenta con el visto bueno del área de Legal y del Departamento de Talento Humano. ----------
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.----------

ARTÍCULO N° 08. Se dio lectura a oficio AMG-02264-2025, recibido en la Secretaría del Concejo el 21-10-2025, firmado por Msc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, en respuesta al acuerdo N° 25, adoptado en la sesión Ordinaria N° 76-2025, celebrada el 14 de octubre del 2025, mediante el cual se solicitó informe sobre el proyecto de compra de vestuario para la Banda Municipal, se informa que el proceso de contratación se encuentra registrado en la plataforma SICOP bajo número de solicitud 00101-2025, con descripción confección y tallaje de trajes culturales para la Banda Municipal de Guácimo, para la posterior publicación del pliego de condiciones, misma que se realizará en el transcurso de la semana.-------

Conocido el oficio AMG-02264-2025, al respecto La Presidenta Municipal en ejercicio - Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:----------

ACUERDO N° CUATRO. En cumplimiento con el Acuerdo N° N° 25, adoptado en la sesión Ordinaria N° 76-2025, celebrada el 14 de octubre del 2025, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Sra. Jailyn Jiménez Zúñiga – Directora Banda Municipal de Guácimo, para su atención oficio AMG-02264-2025, suscrito por Msc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, referente a informe sobre el proyecto de compra de vestuario para la Banda Municipal, en el cual indica que el proceso de contratación se encuentra registrado en la plataforma SICOP bajo número de solicitud 00101-2025, con descripción confección y tallaje de trajes

culturales para la Banda Municipal de Guácimo, para la posterior publicación del pliego de condiciones, misma que se realizará en el transcurso de la semana.-------
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.----------

ARTÍCULO N° 09. Se dio lectura a oficio AMG-02257-2025, recibido en la Secretaría del Concejo el 21-10-2025, firmado por Msc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, remite oficio SIOP-1706-2025 firmado por el Ing. Randy Miranda Soto – Analista de Procesos SIOP, en respuesta al acuerdo N° 48, adoptado en la sesión Ordinaria N° 63-2025, celebrada el 12 de setiembre del 2025, mediante el cual se solicitó información sobre cuales comunidades específicamente serán beneficiadas con el proyecto de las canchas techadas. ----------

En uso de la palabra la Presidenta Municipal en ejercicio - Reg. Blanca Rosa Mejia Medina, dice: Proyecto de chanchas techadas y a lo que tengo entendido son donde están los Play para que no esté bajo la lluvia y el sol, entonces fue donde se tomaron esos proyectos de techarlas si no estoy equivocada. ----------

En uso de la palabra el Reg. Jairo Barrantes Aguilar, dice: Buenas tardes a todos, Doña blanca creo que hay que especificar a ver qué significa cancha techadas porque la palabra cancha techada se da como un gimnasio digámoslo así que es una cancha de futsala, una cancha de basketball o una cancha de voleibol que va bajo techo, entonces tratar de especificar bien ese documento para saber bien de qué es lo que se está hablando porque la palabra techada abarca mucho y más si se toma también junto con la palabra de cancha. ----------

En uso de la palabra la Presidenta Municipal en ejercicio - Reg. Blanca Rosa Mejia Medina, dice: Eso es lo que dice ahí no especifica otra cosa Jairo, aquí las síndicas que son las que llevan los proyectos deberían de saber cuáles son las canchas que van a tener techadas en sus Distritos y el documento es respuesta a una solicitud que se les hicieron y es de Doña Beatriz para la persona que le solicitó, pero no dice a quien aquí sino solo está dando la respuesta al oficio SMG-0982, pero no sé quién se lo mandó y es para Carambola de Duacarí porque Carambola pertenece al Distrito de Duacarí, Escocia de Río Jiménez al Distrito de Río Jiménez, las Aralias al Distrito de Guácimo y al Barrio Carmen Sur del Distrito de Pocora y cualquier duda ella dice que le pueden pedir la información a ella, son cuatro Carambola, Escocia, Las Aralias y Barrio el Carmen Sur. ----------

En uso de la palabra la Srta. Abigail Ruiz Lépiz – Secretaria Concejo Municipal, dice: Eso fue una respuesta desde el 13 de agosto y solamente que eso fue cuando vinieron los funcionarios del ICE y entre esa sesión hicieron unos comentarios de que iban a consultar qué proyectos que está desarrollando la Federación FEMUCARIBE para el proyecto o el Perfil de proyecto de la ciclovía y preguntaron básicamente que cuál eran los proyectos que estaba realizando

FEMUCARIBE o qué perfiles de proyectos ellos estaban desarrollando, después, en la sesión del 9 de septiembre Alcaldía responde qué en relación a la consulta sobre la federación si tiene algún avance en desarrollo relacionado con el perfil de proyecto de ciclovía con el fin de remitir dicha información al ICE que no cuentan con avances concretos, entonces adicionalmente indicaron que FEMUCARIBE se encuentra en proceso de formulación de los siguientes proyectos y entre 1 de ellos decía construcción de cuatro canchas techadas y entonces a la hora de que lo leyeron ustedes tuvieron la duda de cuáles eran las canchas techadas, entonces le devolvieron la consulta a la Alcaldía para que ellos indicaran cuáles eran las cuatro canchas techadas que tenía FEMUCARIBE en proceso de formulación de proyectos y entonces esa es la respuesta a eso que envió la misma alcaldía y había sido de acá mismo no es respuesta como de algún ciudadano o algún comité o algo así sino es de ustedes y nació acá. ----------

ARTÍCULO N° 10. Se dio lectura a oficio AMG-02224-2025, recibido en la Secretaría del Concejo el 20-10-2025, firmado por Msc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, se informa que el compañero Luis Diego González Ramírez estará disfrutando de su periodo de vacaciones del 18 al 28 de noviembre del 2025. En virtud de lo anterior, se solicita tomar en cuenta esta situación para que puedan coordinar con antelación el tema del transporte durante dicho periodo. ----------
CONOCIMIENTO.----------

ARTÍCULO N° 11. Se dio lectura a oficio AMG-02241-2025, recibido en la Secretaría del Concejo el 20-10-2025, firmado por Msc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, en respuesta al acuerdo N° 41, adoptado en la sesión Ordinaria N° 73-2025, celebrada el 30 de setiembre del 2025, mediante el cual se solicitó la colaboración económica para las instalaciones donde se ubica la Escuela de Cartagena y el Liceo Rural de Cartagena, debido al deterioro que presenta.----------

Se informa que para el presente año la Municipalidad no cuenta con presupuesto disponible para atender ese tipo de solicitudes. Se recomienda presentar el proyecto correspondiente ante el Concejo de Distrito para su evaluación e inclusión en el presupuesto del año 2026. ----------

Conocido el oficio AMG-02241-2025, al respecto La Presidenta Municipal en ejercicio - Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:----------

ACUERDO N° CINCO. En cumplimiento con el Acuerdo N° 41, adoptado en la sesión Ordinaria N° 73-2025, celebrada el 30 de octubre del 2025, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Sra. Ana Lorena Gutiérrez

Álvarez – Directora Escuela Cartagena y el Sr. José Eduardo Jiménez Vargas – Director Liceo Rural Cartagena, para su atención oficio AMG-2241-2025, suscrito por Msc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, referente a solicitud de colaboración económica para las instalaciones donde se ubica la Escuela de Cartagena y el Liceo Rural de Cartagena. ----------
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.----------

ARTÍCULO N° 12. Se dio lectura a oficio AMG-02223-2025, recibido en la Secretaría del Concejo el 17-10-2025, firmado por Msc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, en respuesta al acuerdo N° 19, adoptado en la sesión Ordinaria N° 76-2025, celebrada el 14 de octubre del 2025, mediante el cual se solicitó el vehículo Municipal destinado al Concejo Municipal para realizar una visita de campo.---------

Se aprueba el uso del vehículo para los fines indicados, únicamente se solicita se comunique la hora programada para la salida, a fin de coordinar con el compañero encargado del traslado, el Señor Luis Diego González Ramírez.----------
CONOCIMIENTO.----------

ARTÍCULO N° 13. Se dio lectura a oficio AMG-02227-2025, recibido en la Secretaría del Concejo el 17-10-2025, firmado por Msc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, en respuesta al acuerdo N° 31, adoptado en la sesión Ordinaria N° 76-2025, celebrada el 14 de octubre del 2025, referente a solicitud de transporte de regreso para los miembros del Concejo Municipal que participen en el taller de fortalecimiento de las técnicas parlamentarias en el ámbito Municipal.----------

En cumplimiento a dicho acuerdo, se aprueba la gestión del transporte para las siguientes fechas: ----------

- Jueves 06 de noviembre, salida del talle a las 5:30pm----------
- Jueves 13 de noviembre, salida del talle a las 5:30pm----------

El transporte será exclusivamente para los miembros del Concejo Municipal. --------
CONOCIMIENTO.----------

ARTÍCULO N° 14. Se dio lectura a oficio AMG-02188-2025, recibido en la Secretaría del Concejo el 15-10-2025, firmado por Msc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, en respuesta al acuerdo N° 02, adoptado en la sesión Extraordinaria N° 62-2025, celebrada el 03 de setiembre del 2025, relacionado con el proyecto denominado "Espacio para la sostenibilidad de la Vida". En relación con lo anterior, se informa que se estará realizando los enlaces y coordinaciones necesarias con el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), así como con el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), a través del portal-INVU, con el objetivo de corroborar las condiciones del proyecto y determinar su viabilidad. ----------

Conocido el oficio AMG-02188-2025, al respecto La Presidenta Municipal en ejercicio - Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:----------

ACUERDO N° SEIS. En cumplimiento con el Acuerdo N° 02, adoptado en la sesión Extraordinaria N° 62-2025, celebrada el 03 de setiembre del 2025, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Sr. Braulio Pérez Arias, para su atención oficio AMG-02188-2025, suscrito por Msc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, referente al proyecto denominado "Espacio para la sostenibilidad de la Vida". ----------
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.----------

ARTÍCULO N° 15. Se dio lectura a oficio AMG-02242-2025, recibido en la Secretaría del Concejo el 20-10-2025, firmado por Msc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, remite oficio SIOP-1729-2025 firmado por la Ing. Pamela Calvo Morales – Gestora de Proyectos, en respuesta al acuerdo N° 32, adoptado en la sesión Ordinaria N° 73-2025, celebrada el 30 de setiembre del 2025, mediante el cual se solicitó información sobre el estado del proyecto de asfaltado de la ruta 811, tramo 70170. ----------

Conocido el oficio SIOP-1729-2025, al respecto La Presidenta Municipal en ejercicio - Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:----------

ACUERDO N° SIETE. En cumplimiento con el Acuerdo N° 32, adoptado en la sesión Ordinaria N° 73-2025, celebrada el 30 de setiembre del 2025, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Sr. Félix López Zambrana – Coordinador de la Comisión Comunal Pro-Asfalto ruta 811, oficio SIOP-1729-2025 suscrito por la Ing. Pamela Calvo Morales – Gestora de Proyectos, referente a solicitud de información sobre el estado del proyecto de asfaltado de la ruta 811, tramo 70170. ----------
(Transcriba se copia al Concejo Distrito de Rio Jiménez)----------
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.----------

ARTÍCULO N° 16. Se dio lectura a oficio AMG-02164-2025, recibido en la Secretaría del Concejo el 16-10-2025, firmado por Msc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, en respuesta al acuerdo N° 02, adoptado en la sesión Ordinaria N° 63-2025, celebrada el 09 de setiembre del 2025, se informa que las convocatorias a los integrantes del Consejo Cantonal de coordinación Institucional (CCCI) tiene

temática definida de trabajo para el desarrollo de las sesiones. Los alcances del CCCI no incluye la atención de casos específicos de ciudadanos.----------

Conocido el oficio AMG-02164-2025, al respecto La Presidenta Municipal en ejercicio - Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:----------

ACUERDO N° OCHO. En cumplimiento con el Acuerdo N° 02, adoptado en la sesión Ordinaria N° 63-2025, celebrada el 09 de setiembre del 2025, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Sr. Paul Siegel – Vecino de la Comunidad Río Perla, oficio AMG-2164-2055 suscrito por Msc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, el cual informa que las convocatorias a los integrantes del Consejo Cantonal de coordinación Institucional (CCCI) tiene temática definida de trabajo para el desarrollo de las sesiones. Los alcances del CCCI no incluye la atención de casos específicos de ciudadanos.----------
(se adjunta oficio)----------
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.----------

ARTÍCULO N° 17. Se dio lectura a oficio AMG-02221-2025, recibido en la Secretaría del Concejo el 17-10-2025, firmado por Msc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, en respuesta al acuerdo N° 32, adoptado en la sesión Ordinaria N° 74-2025, celebrada el 07 de octubre del 2025, mediante el cual se solicitó colaboración para entregar el acuerdo N°38, correspondiente a la sesión ordinaria N°63-2025, realizada el 9 de setiembre del 2025, en las oficinas del Poder Judicial en Guápiles.

Se adjunta copia del oficio AMG-02216-2025, mediante el cual fue remitido el acuerdo. Dicho cuenta con el recibido conforme por parte del Poder Judicial, lo que confirma la entrega del documento solicitado. ----------
CONOCIMIENTO.----------

ARTÍCULO N° 18. Se dio lectura a oficio AMG-02272-2025, recibido en la Secretaría del Concejo el 21-10-2025, firmado por Msc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, en respuesta al acuerdo N° 29, adoptado en la sesión Ordinaria N° 76-2025, celebrada el 14 de octubre del 2025, mediante el cual se solicitó la colaboración con los permisos necesarios para la realización del Festival Navideño de Rio Jiménez, dice: ----------

1. Colaboración con los permisos para realizar el festival navideño de Río Jiménez. ----------

Desde el gobierno local existe un profundo compromiso para apoyar las iniciativas de las comunidades vinculadas a promoción de la cultura y sana convivencia en un contexto de cultura de paz. Por este motivo me complace

informarles que a pesar de que los permisos para actividades masivas corresponde emitirlos previamente al Ministerio de Salud y luego a esta corporación, específicamente en el subproceso de patentes, he coordinado con el departamento de Servicios Ciudadanos para que les brinde un acompañamiento administrativo a al menos tres representantes de su organización, de la misma forma desde la alcaldía se les podría coordinar para apoyarles por medio de acompañamiento para la elaboración de planes como el de operaciones, seguridad, manejo de residuos y emergencias, para están solo se requiere que al menos dos representantes de la organización se presenten a la oficina de alcaldía el próximo lunes en el espacio de atención al público. ----------

Lo antes indicado con el objetivo que esto les permita avanzar con los trámites y requisitos requeridos para efectos de otorgar la patente temporal, teniendo en cuenta que la organización que representan deberá realizar los trámite según los plazos, así como realizar los pagos que corresponda y una vez cumplido esto el compromiso desde la municipalidad será darle un trámite rápido para apoyar la importante gestión que pretenden realizar en procura de promover un espacio de convivencia familiar. ----------

2. Solicitud de ayuda para donación de confites o refrigerios para las bandas---

Lo relacionado con este tema desde la alcaldía se impulsó ante la Contraloría General de la República un presupuesto de 51 millones de colones de la partida actividades protocolarias y sociales de los cuales 3 millones se presupuestaron con el fin de apoyar iniciativas como la que ustedes están impulsando, a pesar de esto, dicho ente contralor no aprobó esa línea presupuestaria en razón de que según indican no resulta posible financiar ese tipo de gastos con superávit libre (solamente con ordinario), lo cual trasciende en la imposibilidad para apoyar el desarrollo de actividades de convivencia familiar en los distritos según lo planeado, sin embargo, estoy solicitando por este mismo medio apoyo a la comisión de cultura, para que pueda incorporar esta iniciativa entre los temas posibles para ser incluidos en el plan de trabajo y así encontrar alternativas de apoyo para las actividades familiares de fin de año correspondientes al periodo 2026, esto nos permitirá de forma planificada impulsar estos importantes escenarios de convivencia familiar.----------

La inclusión de presupuesto en este tipo de proyectos de promoción de cultura y convivencia familiar es posible gracias al aumento en los ingresos generados por esta administración y esto ha facilitado que se pueda incluir recursos en el presupuesto ordinario para el 2026, de forma que los diferentes distritos puedan contar con recursos para sufragar gastos básico como los de alimentación de bandas y otros propios de este tipo de actividad, pero con la ventaja que serían coordinados directamente desde la comisión de cultura (gobierno local).----------

Así las cosas, aunque desde la administración en combinación con la comisión de cultura se tenía planificado apoyar con presupuesto actividades de fin de año en los diferentes distritos, la improbación de parte de la Contraloría impide que logremos

ese propósito, sin que esto represente un obstáculo para dar orientación y trámite rápido a las gestiones que como organización requieran tramitar ante la plataforma de servicios, específicamente para agilizar el trámite de patente temporal según lo consideren. ----------

Finalizo agradeciendo la iniciativa que tienen, porque este tipo acciones de liderazgo hace que como cantón se pueda fortalecer la vida en familia para el bienestar de los vecinos de esta hermosa tierra. ----------

Conocido el oficio AMG-2271-2025, al respecto La Presidenta Municipal en ejercicio - Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:----------

ACUERDO N° NUEVE. En cumplimiento con el Acuerdo N° 29, adoptado en la sesión Ordinaria N° 76-2025, celebrada el 14 de setiembre del 2025, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Sra. Susan Castro Foster – Grupo Eventos y Manos Solidarias, oficio AMG-2271-2055 suscrito por Msc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, referente a solicitud de colaboración con los permisos necesarios para la realización del Festival Navideño de Rio Jiménez.------
(Transcríbase copia al Concejo de Distrito de Rio Jiménez).----------
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.----------

ARTÍCULO N° 19. Se dio lectura a oficio AMG-02270-2025, recibido en la Secretaría del Concejo el 21-10-2025, firmado por Msc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, en respuesta al acuerdo N° 01, adoptado en la sesión Ordinaria N° 76-2025, celebrada el 14 de octubre del 2025, mediante el cual se solicitó realizar una mesa de trabajo para atender la grave problema relacionada con el camino 7-06-15. ----------

Con respecto a lo anterior se les comunica que la reunión de trabajo se llevará a cabo el viernes 24 de octubre de 2025, a las 13:30 horas, en la oficina de Gerencia de la Municipalidad de Guácimo. ----------

Conocido el oficio AMG-02270-2025, al respecto La Presidenta Municipal en ejercicio - Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:----------

ACUERDO N° DIEZ. En cumplimiento con el Acuerdo N° 01, adoptado en la sesión Ordinaria N° 76-2025, celebrada el 14 de setiembre del 2025, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Sr. Freddy Mena Venegas – Comité de Caminos Tierra Grande, oficio AMG-02270-2055 suscrito por Msc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, referente a mesa de trabajo para

atender el grave problema relacionado con el camino 7-06-15, a realizarse el viernes 24 de octubre de 2025, a las 13:30 horas, en la oficina de Gerencia de la Municipalidad de Guácimo. ----------
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.----------

CAPÍTULO VIII. CORRESPONDENCIA RECIBIDA. ----------

ARTÍCULO N° 20. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo el 13-10-2025, firmado por el Lic. Ricardo Ching Calvo – Director Ejecutivo de Raíces y Caminos Compartidos, solicitud de participación en el festival de la luz 2025, el próximo 13 de diciembre, un evento que para nosotros simboliza unión, alegría y brillo de la vida compartida. Ser parte de esta celebración sería una oportunidad para mostrar que las personas mayores seguimos aportando energía, creatividad y amor por nuestro Cantón. ----------

Conocido el oficio de la Asociación Raíces y Caminos Compartidos, al respecto La Presidenta Municipal en ejercicio - Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:----------

ACUERDO N° ONCE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Culturales, para su atención oficio suscrito por el Lic. Ricardo Ching Calvo – Director Ejecutivo de Raíces y Caminos Compartidos, solicitud de participación en el festival de la luz 2025, el próximo 13 de diciembre, un evento que para nosotros simboliza unión, alegría y brillo de la vida compartida.
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. ----------

ARTÍCULO N° 21. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo el 10-10-2025, firmado por la Sra. Aylen Crawford Porras – Administradora MONGE Guácimo, solicita permiso para realizar una exhibición de mercadería (electrodomésticos, motos, línea blanca, muebles, colchones) en el Boulevar frente a las tiendas Monge, la fecha del permiso sería para el 24 de octubre del presente año. La intención es hacer exhibición de nuestro artículos para que el pueblo Guacimeño adquiera este producto con facilidad de crédito, grandes descuentos y regalías. Esta exhibición no genera aglomeraciones ya que dentro del toldo solo habrá mercadería, los clientes se atienden dentro de la tienda.----------

La presidenta Municipal en ejercicio lo somete a votación, pero debido a que una regidora se encuentra fuera de la sala de sesiones (con permiso de la Presidenta Municipal en ejercicio), indica que procederá a esperar a la regidora para tomar en cuenta el voto, mientras tanto, brinda un recesos de unos quince minutos. ----------

Transcurridos los quince minutos del receso, procede a someter a votación la solicitud de permiso para realizar exhibición de mercadería para el 24 de octubre del presente. **: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:----------**

ACUERDO N° DOCE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Sra. Aylen Crawford Porras – Administradora MONGE Guácimo, que este Órgano Colegiado concede visto bueno para el uso de Boulevar frente a las tiendas Monge, para realizar una exhibición de mercadería (electrodomésticos, motos, línea blanca, muebles, colchones) el 24 de octubre del presente año. La intención es hacer exhibición de nuestros artículos para que el pueblo----------
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.----------

ARTÍCULO N° 22. Se dio lectura a oficio MH-DGPN-DG-OF-494-2025, recibido en la Secretaría del Concejo el 13-10-2025, firmado por el Sr. José Luis Araya Alpízar – Director General Presupuesto Nacional, distribución de partidas específicas 2026-Municipalidad de Guácimo, en atención a lo establecido en la Ley 7755, Control de las Partidas Específicas con Cargo al Presupuesto Nacional, bajo los criterios de población, extensión geográfica y pobreza establecidos en el párrafo tres del artículo 5° de la citada ley, así como los porcentajes fijados en esa norma, estableció los recursos que se asignaron por cantón y su distribución por distrito, correspondiendo al cantón de Guácimo la siguiente distribución: ----------

PROVINCIA DE LIMÓN
CANTÓN: GUÁCIMO

Distrito	Monto total Asignado
Guácimo	**43.304.015,67**
Guácimo	43.304.015,67
Guácimo	10.579.632,51
Mercedes	5.945.652,48
Pocora	7.226.240,88
Río Jiménez	11.013.709,92
Duacarí	8.538.779,89

Fuente: Comisión Mixta Partidas Especificas

Es de indicar que esta distribución fue notificada al Consejo Municipal por parte de la Comisión Mixta mediante nota CM-084-2025 de 02 de mayo del 2025, con el fin de que se remitiera a la Dirección General de Presupuesto Nacional el detalle de los programas y proyectos que hubiesen sido aprobados por ese Concejo y que debieran ser incorporados al presupuesto del ejercicio económico 2026.----------

En atención a lo expuesto y tras el análisis detallado de la información remitida a esta Dirección, se comunica que los recursos reportados para los distritos de Guácimo, Río Jiménez y Duacarí no serán aprobados en este momento para los

proyectos señalados. Lo anterior, se debe a que la distribución presentada no se encuentra conforme a la aprobada por el Ministerio de Planificación, ya que se están destinando más recursos de los señalados en el cuadro anterior, mismo que informado por parte de la Comisión Mixta. ----------

Por lo anterior, para los proyectos y/o programas de los distritos Guácimo, Río Jiménez y Duacarí serán distribuidos mediante Decreto Ejecutivo, trasladando recursos de la partida 6 a la partida 7, una vez se subsane el error y cuando corresponda, según ley 7755 del 23/02/1988, su reglamento y sus reformas.---------

Conocido el oficio MH-DGPN-DG-OF-494-2025, **al respecto La Presidenta Municipal en ejercicio - Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, dice:** Sería pasarlo a la Comisión de Hacienda para que vean si verdaderamente lo que dicen a lo que entiende presupuestar más entonces para que se analice y haga la consulta, **se somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:----------**

ACUERDO N° TRECE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para su atención y debido análisis oficio MH-DGPN-DG-OF-494-2025, firmado por el Sr. José Luis Araya Alpízar – Director General Presupuesto Nacional, referente a la distribución de partidas específicas 2026-Municipalidad de Guácimo, en la cual comunica que los recursos reportados para los distritos de Guácimo, Río Jiménez y Duacarí no serán aprobados en este momento para los proyectos señalados, indicando que lo anterior, se debe a que la distribución presentada no se encuentra conforme a la aprobada por el Ministerio de Planificación, ya que se están destinando más recursos de los señalados en el cuadro anterior, mismo que informado por parte de la Comisión Mixta. ----------
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.----------

En uso de la palabra la Reg. Blanca Rosa Mejia Medina, dice: A lo que entiendo ahí dice los Distritos que se presupuestó más y para eso se está pasando a Hacienda. ----------

En uso de la palabra el Sind. Walter Cambronero Salazar, dice: Es que no será que hubo un error y se presupuestó el monto completo y no se rebajó el porcentaje que se tenía que rebajar del 20% y lo presupuestaron tal y como llego y no rebajaron nada, no se digo yo. ----------

En uso de la palabra la Reg. Blanca Rosa Mejia Medina, dice: Fueron tres Distritos y se lo vuelvo a leer donde dice que se comunica que los recursos aportados para los Distritos de Guácimo, Río Jiménez y Duacarí no serán aprobados en este momento para los proyectos señalados y lo anterior se debe a

que la distribución presentada no se encuentra conforme a la aprobada por el Ministerio de Planificación ya que se están destinando más recursos de los señalados en el cuadro anterior y mismos que informado por parte de la comisión mixta: por eso se está pasando a la comisión de hacienda para que no analicen y hagan la pregunta del porque ya que el documento no dice nada solo eso es lo que dice y hay que analizarlo y verlo para ver en qué fue que ustedes presupuestaron más, eso preséntenlo cualquiera de ustedes los Síndicos por medio de una moción el próximo martes por favor o lo hacen ahora que les toque el punto de hablar a ustedes. ----------

ARTÍCULO N° 23. Se dio lectura a oficio DE-E-260-10-2025, recibido en la Secretaría del Concejo el 13-10-2025, firmado por la MBA. Karen Porras Arguedas – Director Ejecutiva de la UNGL, invitación a los señores y señoras miembros del Honorable Concejo Municipal a participar en del XV Congreso Nacional de Municipalidades, a realizarse el miércoles 19 de noviembre de 2025, en el Centro de Convenciones, sita Autopista General Cañas, Heredia en un horario comprendido de partir de las 8:30 a.m. y hasta las 3:00 p.m. ----------
CONOCIMIENTO.----------

ARTÍCULO N° 24. Se dio lectura a oficio S.G.25-29-0164-25, recibido en la Secretaría del Concejo el 13-10-2025, firmado por el Sr. Albino Vargas Barrantes – Secretario General de la ANEP, Junta Directiva Seccional ANEP-Municipalidad de Guácimo, ante la renuncia de la Sra. Marianela Rojas Quirós, ha acordado nombrar a la Sra. Seidy González Abrahams, portadora de la cédula de identidad 1-1048-0866, en la Secretaría de Divulgación, Actas y Correspondencia; actualizando su composición oficial de la siguiente manera: ----------

CARGO	NOMBRE	CÉDULA
Presidencia	Marcela Núñez Pereira	3-0403-0884
Vicepresidencia	Yahaira Chambers Moya	7-0133-0112
Secretaría de Finanzas	Michael Campos Mora	7-0160-0655
Secretaría de Organización y Conflictos	Ana Lorena Acevedo Traña	5-0254-0909
Secretaría de Divulgación, Actas y Correspondencia	*Seidy González Abrahams	1-1048-0866
Secretaría de Formación Sindical	Ángela Espinoza López	7-0153-0527
Secretaría de Género	Vera Zúñiga Torres	3-0300-0577
Secretaría de Juventudes	Johan Ramírez Ramírez	3-0481-0668
Secretaría de Salud Ocupacional	Leonel Sánchez Paz	7-0194-0297
Secretaría de Ecología y Ambiente	Álvaro Creed Creed	7-0113-0092
Secretaría de Acción Social	Allan Quesada Guzmán	5-0236-0201

Solicitan que se conceda licencia sindical con goce salarial a favor de la nueva persona integrante (*), en las mismas condiciones otorgada que para el restante de la Junta Directiva Seccional ANEP-Municipalidad de Guácimo, la cual corresponde para todos los segundos viernes de cada mes, durante todo el día, hasta el mes de noviembre del año 2026. ----------

CONOCIMIENTO.----------

ARTÍCULO N° 25. Se dio lectura a oficio VEXVT-IFCMDL-292-2025, recibido en la Secretaría del Concejo el 13-10-2025, firmado por el MSc. Nelson Umaña Codero – Coordinador Territorial Huetar Caribe de la UNED, invitación al curso Participación Ciudadana en los Procesos de Ordenamiento Territorial con alcance regional.-------

El curso está dirigido a alcaldías, vicealcaldías, concejos municipales, concejos de distrito, personal técnico-profesional municipal y ciudadanía. ----------

Cierre de matrícula: Miércoles 22 octubre 2025 (Cupo Limitado) ----------

Detalles del curso:----------

• Modalidad: Virtual en plataforma UAbierta (02 sesiones virtuales mediante Zoom) no tiene presencialidad. ----------

Sesiones:----------

1. Virtual, jueves 30 octubre, horario 9:00am -12:00pm. ----------
2. Virtual, jueves 13 noviembre, horario 9:00am -12:00pm. ----------

• Duración: 5 semanas----------

• Certificado aprovechamiento----------

• Inicio: Lunes 27 octubre 2025----------

• Inscríbase aquí : ----------

• https://app.uned.ac.cr/matriculaFC/wfIngreso.aspx?14=Tqp3Urz&6RT=t&PTX=R&3R0=4----------

CONOCIMIENTO.----------

ARTÍCULO N° 26. Se dio lectura a criterio legal, recibido en la Secretaría del Concejo el 06-10-2025, firmado por el Lic. Carlos Lanzas Quesada – Asesor Legal externo del Concejo Municipal, procedo a formular formal Criterio Legal, sobre las presuntas situaciones que se han identificado en la gestión administrativa de la Junta de Educación de la Escuela Irlanda, en respuesta al Acuerdo N° 42 de Acta de la Sesión Ordinaria N° 73-2025, celebrada el 30 de setiembre de 2025.----------

Conocido el criterio legal, al respecto La Presidenta Municipal en ejercicio - Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:----------

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 77-2025 DE FECHA: 21-10-2025.

ACUERDO N° CATORCE. En cumplimiento con el Acuerdo N° N° 42 de Sesión Ordinaria N° 73-2025, celebrada el 30 de setiembre de 2025, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su atención oficio criterio legal suscrito por el Lic. Carlos Lanzas Quesada – Asesor Legal externo del Concejo Municipal, procedo a formular formal Criterio Legal, sobre las presuntas situaciones que se han identificado en la gestión administrativa de la Junta de Educación de la Escuela Irlanda.----------
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.----------

ARTÍCULO N° 27. Se dio lectura a oficio CARTA-MOPT-DVT-DGIT-OR-S-2025-430, recibido en la Secretaría del Concejo el 13-10-2025, firmado por el Sr. Raúl Jiménez Guevara – Dirección General de Ingeniería de Tránsito, en atención a la solicitud de permiso de uso de vía correspondiente a la actividad denominada "Tope Guácimo 2025". se le informa que, de acuerdo al Decreto Ejecutivo Nº 40864 Reglamento para el Cierre y Utilización de las Vías Públicas Terrestres, y a lo establecido en el Artículo 131 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, se autoriza el uso de las vías públicas para el desarrollo de la actividad a realizarse en la provincia de Limón, cantón Guácimo el 01 de noviembre del 2025 en horario de las 12:00 a las 17:00 horas, según el recorrido descrito. -----

La organización deberá cumplir con lo siguiente: ----------

- Hacer del conocimiento de la población por medio de la prensa u otro medio, el recorrido, la fecha y el horario en que se utilizarán las vías para el evento.
- Ser puntuales con el inicio y final del evento. ----------
- Velar porque todos los involucrados cumplan con lo establecido en la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial. ----------
- No obstaculizar las áreas de uso peatonal con ninguna clase de elemento que limite el libre tránsito a los peatones. ----------
- No obstruir los accesos vehiculares a propiedades privadas o públicas. ------
- Cumplir rigurosamente con el plan de seguridad vial. De necesitar algún señalamiento será asumido y cubierto por los organizadores. 13 de octubre de 2025 CARTA-MOPT-DVT-DGIT-OR-S-2025-430. ----------
- Tomar las medidas necesarias para prevenir accidentes, ya que, en caso de que ocurra alguno, tanto al participante como a terceras personas, el organizador será el responsable. ----------
- Instalar el señalamiento vial preventivo y reglamentario, además de estañones y conos reflectivos, tal y como lo establece las normas del Reglamento # 38799-MOPT, Reglamento de Dispositivos de Control de Obras, dicho señalamiento deberá permanecer hasta que finalice la actividad. ----------
- Limpiar el área en la que desarrolló el evento, dejándolo libre de residuos.---

Este permiso quedará sin efecto si: ----------

- La Dirección General de la Policía de Tránsito no dispone de los recursos necesarios para cubrir el evento en cuestión, para garantizar los aspectos de seguridad vial y tránsito vehicular en las fechas y lugares descritos en el presente oficio. ----------
- Se cambia la ruta descrita, la hora o el día del evento según se describe en el presente oficio. ----------

Además, se adjunta oficio CARTA-MOPT-DVT-DGPT-2025-1478 firmado por el Sr. Martín Sánchez Agüero – Subdirector General Policía de Tránsito y oficio CTP-DT-DING-INF-0251-2025 firmado por el Ing. Karlos Arredondo Víquez y el Ing. Rafael Magaña Aguilar . ----------
CONOCIMIENTO.----------

ARTÍCULO N° 28. Se dio lectura a oficio PE-0410-2025, recibido en la Secretaría del Concejo el 10-10-2025, firmado por la Sra. Marlen Luna Alfaro – Presidenta Ejecutiva Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, invitación a participar en la Asamblea de Representantes Municipales convocada por la Junta Directiva del IFAM, Asamblea de Representantes de las Municipalidades para la elección de UN MIEMBRO de la Junta Directiva del IFAM que se realizará el 13 de noviembre de 2025 a las 09:00 horas en primera convocatoria con el quórum conformado con la mitad más uno de los representantes acreditados formalmente y en segunda convocatoria con los delegados presentes a las 10:00 horas de la mañana en las instalaciones centrales del Instituto de Desarrollo Rural (INDER), sita en la Provincia de San José, Cantón de Moravia, Distrito San Vicente, precisamente 200 metros oeste del Centro Comercial Lincoln Plaza, frente al IFAM. ----------

Por lo expuesto, se les invita a todos los Concejos Municipales a que, por la VIA DEL ACUERDO, SIN EXCEPCION, cada Concejo designe a DOS PERSONAS EN CALIDAD DE REPRESENTANTES para que participen en la Asamblea, con indicación expresa y absolutamente clara de los nombres y apellidos completos, números de cédula de identidad precisos, números telefónicos, dirección de residencia y de correo electrónico de las dos personas designadas. No se recibirán acuerdos que carezcan de la indicada información y que no sean designados por el acuerdo del Concejo Municipal, SIN EXCEPCIÓN. ----------

En uso de la palabra la Reg. Blanca Rosa Mejia Medina, dice: Compañeros como aquí no estamos los 7 Regidores, entonces sería bueno que esto para elegir las personas que tengan conocimiento los demás Regidores y talvez para para el próximo martes tengamos a las personas que van a elegir y ahí dice todo lo que pasa si las dos personas son que van a ser postulantes, van a tener una dieta y al

tener una dieta no se les puede dar transporte ni comida y por sus propios medios llegan y vienen, estoy viendo que las sesiones son a las 4:00 de la tarde en San José y los que van a quedar en la Junta van a recibir esa dieta para que sepa y ya cuando se nombren a las dos personas que van a ir a esa asamblea ahí si se solicita el transporte de aquí porque es que van a la asamblea para que puedan ir y participar; tiene fecha límite para la inscripción el 5 de noviembre en donde tiene que estar ya el nombramiento para esa fecha por acuerdo del Concejo Municipal y mi pregunta es quienes quieren y ser responsables de ir a esa asamblea escucho nombres y es para ir a la asamblea nada mas y se llegan a quedar nombrados en la Junta Directiva ya eso le corresponde a ustedes con la dieta que les dan y eso es lo que yo entiendo. **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:**----------

ACUERDO N° QUINCE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle al Instituto de Fomento Municipal y Asesoría Municipal, las personas designadas por Concejo Municipal de Guácimo, con el fin de asistir a la Asamblea de Representantes de las Municipalidades para la elección de un miembro de la Junta Directiva del IFAM, a realizarse el 13 de noviembre de 2025, se detalla a continuación. ----------

No. De Sesión y fecha que se tomó el acuerdo	Sesion Ordinaria N° 77 de fecha 21 de octubre de 2025	
Numero de Acuerdo	15	
Nombre y apellidos de las personas designadas	Marisela García Torres	Juan Carlos Rivera Arrieta
No. Cedula de identidad de las personas designadas	4-0192-0643	3-0331-0286
Dirección de correo electrónico donde pueda ser localizado	garciamarisela45@gmail.com	juancarlosriveraarrieta8@gmail.com
Números telefónicos de las personas designadas	7171-3101	7139-2355
Dirección de residencia de las personas designadas	Rio Jiménez, Guácimo	Iroquois, Mercedes, Guácimo

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.----------

Asimismo, los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:----------

ACUERDO N° DIECISEIS. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle a la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, interponer sus buenos oficios a fin de coordinar transporte para que los Síndicos Sra. Marisela García Torres y Sr. Juan Carlos Rivera Arrieta puedan asistir a la Asamblea de Representantes de las Municipalidades para la elección de UN MIEMBRO de la Junta Directiva del IFAM que se realizará el 13 de noviembre de 2025 a las 09:00 horas, en las instalaciones centrales del Instituto de Desarrollo Rural (INDER), sita en la Provincia de San José, Cantón de Moravia, Distrito San Vicente, precisamente 200 metros oeste del Centro Comercial Lincoln Plaza, frente al IFAM.----------
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.----------

ARTÍCULO N° 29. Se dio lectura a oficio N°RCHCS-001-10-2025, recibido en la Secretaría del Concejo el 13-10-2025, firmado por el Sr. Freddy Badilla Barrantes – Secretario COMUDAM, invitación a la Comisión Municipal de Discapacidad Adulto Mayor (COMUDAM) de cada uno de los Concejos Municipales dichos, para participar en la sesión de trabajo de la Red COMUDAM Huetar Caribe Sarapiquí, correspondiente al mes de octubre del 2025, la cual se realizará el día viernes 17 de octubre de 2025, en la Municipalidad de Pococí, a partir de las 09:00 horas.------
CONOCIMIENTO.----------

ARTÍCULO N° 30. Se dio lectura a correo, recibido en la Secretaría del Concejo el 17-10-2025, enviado por la Sra. Rosaura Arburola Umaña – Secretaría Concejo Municipal San Mateo, invitación a celebración de la "Velada Navideña" San Mateo 2025, que se llevara a cabo los días 28,29 y 30 de noviembre en dicha comunidad.
CONOCIMIENTO.----------

ARTÍCULO N° 31. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo el 20-10-2025, firmado por la Sra. Shirley Ramírez Venegas, solicitud de levantamiento de limitaciones Municipales que pesa sobre su propiedad bajo el folio real 7-163099-000, plano L-1884555-2016 misma que se otorgó a ella mediante la ley Municipal 7783. Lo anterior ya que se me encuentra tramitando un bono familiar de vivienda con el hijo Justin Jafet Rodríguez Ramírez, cédula 702950110 y se requiere imponer las limitaciones de la ley del sistema financiero para la vivienda tramitado mediante el Banco Hipotecario de la Vivienda. La entidad encargada de realizar el trámite de bono de vivienda es MUCAP, siendo gestionado con la empresa constructora Mi Vivienda S.A. ----------

Conocido el oficio de solicitud de levantamiento de limitaciones, al respecto La Presidenta Municipal en ejercicio - Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:----------

ACUERDO N° DIECISIETE. Conocida la solicitud de la Sra. Shirley Ramírez Venegas y oficio de la Constructora Mi Vivienda S.A., Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Autorizar el levantamiento de limitaciones sobre la finca inscrita bajo folio real 7-163099-000, descrito mediante plano L-1884555-2016, a favor de la señora. Shirley Ramírez Venegas, cédula de identidad 5-0292-212, el levantamiento de limitaciones lo es exclusivamente para trámite de bono de vivienda con entes autorizados del Sistema Nacional Financiero de la Vivienda.----------
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.----------

ARTÍCULO N° 32. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo el 20-10-2025, firmado por la Sra. Erlyn Dayana Sánchez Porras – representante legal Constructora Jiménez y Córdoba SRL, llamado a la rectificación del acuerdo sobre la declaratoria infructuosa del proceso de licitación N°08-2025, se manifiesta desacuerdo con el "Acuerdo de sesión extraordinaria" mediante el cual se declara infructuoso el proceso de licitación reducida N°08-2025, notificado mediante correo electrónico con fecha 14 de octubre de 2025, dice: ----------

Nuestro propósito con esta comunicación es aportar claridad jurídica y administrativa al proceso y evitar consecuencias legales directas y económicas innecesarias para la Junta y la comunidad educativa. ----------

1. **Adjudicación Formal y Efectos Jurídicos:----------**

El Consorcio fue formalmente adjudicado mediante oficio de la Junta, fechado el 23 de septiembre de 2025 y firmado por la señora Gabriela Vargas Carballo (Vicepresidenta) y la señora Keylin Araya Fernández (Secretaria). Dicho acto es plenamente válido y vinculante , generando derechos adquiridos conforme a derecho. ----------

2. **Acciones de Ejecución y Afectación Económica:----------**

Actuando en buena fe, nuestra representada inició la preparación de la obra: adquisición de materiales, contratación de personal técnico y logística. Estas actuaciones implican compromisos financieros directos derivados de la confianza en el acto de adjudicación con el cual tenemos en nuestro poder. (sirva por evidencia) ----------

3. **Improcedencia Legal de la Declaración de Infructuoso:----------**

Según el Artículo 86, párrafo 3 de la Ley de Contratación Administrativa (LCA), y el Artículo 15 del RLCA (Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa), solo procede declarar infructuoso un proceso cuando no se presenten ofertas o estas no cumplen con los requisitos esenciales del cartel. No este caso específico no aplica cuando ya existe una adjudicación escrita en firme y válida con los membretes y sellos. Por tanto, una declaratoria posterior en tales condiciones carece de fundamento legal y expone a la Junta a una eventual nulidad inmediata de las intenciones de tal acto. ----------

4. **Responsabilidad de los Miembros de la Junta:----------**

Entendemos que las decisiones en materia de contratación deben adoptarse con prudencia y apego a la ley. Sin embargo, de mantenerse el acuerdo que declara infructuosa la licitación, ello podría implicar responsabilidades civiles, administrativas y eventualmente penales, conforme a la Ley Contra la Corrupción y la Ley General de Contratación Pública. Nuestro interés no es promover un conflicto, sino evitar consecuencias personales y administrativas innecesarias.----------

Por Tanto:----------

Exhortamos respetuosamente a la Junta de Educación a reconsiderar el acuerdo de declaratoria infructuosa y continuar con el acto adjudicado por escrito el 23 de septiembre de 2025, donde claramente indica lo siguiente, (luego de revisar y estudiar todas las candidaturas, le informamos que su oferta fue adjudicada) De no retractarse, para el día miércoles 22 de octubre, nos veremos en la obligación de recurrir he iniciar ante las instancias legales correspondientes, incluidas la Contraloría General de la República y el Ministerio Público, en defensa de nuestros derechos y del principio de transparencia y legalidad, creando costas legalmente atribuibles a los miembros de la junta de educación de los naranjos.----------

Conocido el oficio, al respecto La Presidenta Municipal en ejercicio - Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, dice: sería ver esto con el abogado en jurídicos para no aprobar algo que no tenemos conocimiento, **somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:----------**

ACUERDO N° DIECIOCHO. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su atención y debido análisis oficio suscrito por la Sra. Erlyn Dayana Sánchez Porras – Representante legal Constructora Jiménez y Córdoba SRL, referente a llamado a la rectificación del acuerdo sobre la declaratoria infructuosa del proceso de licitación N°08-2025, se manifiesta desacuerdo con el "Acuerdo de sesión extraordinaria" mediante el cual se declara infructuoso el proceso de licitación reducida N°08-2025, notificado

mediante correo electrónico con fecha 14 de octubre de 2025, con el fin de ser analizado con el Asesor Legal Externo – Lic. Carlos Lanzas Quesada. ----------
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.----------

ARTÍCULO N° 33. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo el 17-10-2025, firmado por el personal docente y administrativo – Escuela La Perla, disconformidad con algunos de los miembros que integran la terna que conformara la nueva Junta de Educación de la escuela La Perla, dice: ----------

Nos dirigimos a ustedes en representación de la Escuela La Perla para expresarle nuestra disconformidad con que los señores Yerlin Sánchez Torres, Jorge Monge y Miriam Rodríguez actuales miembros de la Junta que está por vencer, se hayan postulado nuevamente para seguir en sus cargos en la nueva Junta, y es que son varias las razonas que como personal docente tenemos para oponernos formalmente a que estas personas integren nuevamente la Junta de Educación y que estén incluidas en las ternas que adjuntamos. En primera razón estamos en desacuerdo de cómo han administrado el centro educativo como tal, permitiendo que dentro de las instalaciones de la escuela, específicamente dentro del comedor se realicen ventas de helados en beneficio a personas externas de la institución, permitir que se utilicen las instalaciones de la escuela para guardar cosas de la asociación de la Comunidad y con ello obstaculizando actividades curriculares porque no se nos permite abrir la bodega mientras esas cosas estén guardadas ahí, Cabe recalcar que es el lugar donde se. guardan cosas como el equipo de audio y sonido que en cualquier momento necesitamos tener a mano. ----------

El acceso al material didáctico y material de limpieza está restringido tanto para el personal docente como para la parte administrativa, por ejemplo se nos ha dado instrucciones de que para recibir marcadores debemos entregar los marcadores vacíos y con anticipación, al igual que si se gasta un rollo de papel higiénico, debemos esperar a que la señora presidenta venga al centro educativo a hacer entrega, porque le restringió también el acceso a la conserje quien siempre ha sido la encargada de velar por que haya papel en los baños, etc. restringió también el almuerzo a los niños que por algún motivo salgan antes de las 9.50 am, se van sin almorzar. ----------

Hacemos mención también de un hecho que nos pareció irregular y fue el cambio de cocinera, y es que la señora quién fue cocinera en la institución por más de 20 año» repentinamente renunció a su puesto sin informarle a la directora, y el proceso de licitación fue irregular, ya que solo colocaron un oficio tamaño carta en el portón de la entrada interior a la escuela, lugar al que los padres tienen el acceso

restringido pues es la sala de espera exclusiva para estudiantes. Dicho oficio se colocó el lunes 22 de setiembre y decía que se recibirían los documentos de los interesados únicamente el jueves 25 de setiembre, cabe mencionar que la señora que fue elegida lo que nos parece que el proceso no dio oportunidad a que más personas pudieran postularse para el puesto. Por mencionar algunas de nuestras preocupaciones. ----------

Conocido el oficio del personal docente de la Escuela La Perla, al respecto La Presidenta Municipal en ejercicio - Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:----------

ACUERDO N° DIECINUEVE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su atención oficio suscrito por el personal docente y administrativo – Escuela La Perla, referente a disconformidad con algunos de los miembros que integran la terna que conformara la nueva Junta de Educación de la escuela La Perla, con el fin de ser analizado con el Asesor Legal Externo – Lic. Carlos Lanzas Quesada. ----------
(Se adjunta oficio firmado por el personal docente)----------
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.----------

ARTÍCULO N° 34. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo el 15-10-2025, suscrito por la Sra. Rosa Damaris Ortega Icabalceta – Vecina de Barrio Paraiso, la cual es poseedora de un lote, ubicado en Barrio Paraíso, Pocora, Guácimo, Limón, Cantón sexto, Distrito tercero, terreno de colinda al Noreste y Noroeste con la Municipalidad de Guácimo, Sureste y Suroeste con calle pública, según plano catastrado 7-2164620-2019 terreno que mide:176 metros cuadrados. Del cual ha sido dueña de dicho terreno y ha tenido la posesión del lote por: 15 años y que ha venido ejerciendo de forma quieta, pública y de buena fe a título de dueña sobre la propiedad descrita. ----------

Solicita al honorable Concejo Municipal y a esta Municipalidad que realicen los trámites correspondientes a efecto de que se le apruebe la titulación del terreno descrito según plano 7-2164620-2019, que es parte del folio real de la fina 7040926-000, a nombre de la Municipalidad de Guácimo, con base a la ley número 9599, gaceta 15 de enero del 2019 y con testimonio de tres testigos de presenta.----------

Nombre	Cédula
Xiomara Melgara Calderón	155814203815
Socorro Bucardo Lanuza	155815491925
Auxulema Yanira Ramírez Fernández	302520328

Con base en la ley N°9555, publicado en la gaceta N°10-martes 15 de enero del 2019 y con testimonio de tres testigos que presento, solicito respetuosamente que este honorable Concejo Municipal, dicte acuerdo acogiendo mi petición, con objetivo de acudir ante notario público e inscribir a mi nombre dicho terreno.----------

Conocido el oficio de la Sra. , al respecto La Presidenta Municipal en ejercicio - Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:----------

ACUERDO N° VEINTE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión Especial Ley 9599, para su atención oficio suscrito por la Sra. Rosa Damaris Ortega Icabalceta – Vecina de Barrio Paraíso, la cual es poseedora de un lote, ubicado en Barrio Paraíso, Pocora, Guácimo, Limón, referente a solicitud de trámite correspondiente a efectos de aprobación la titulación del terreno descrito según plano 7-2164620-2019, que es parte del folio real de la fina 7040926-000, a nombre de la Municipalidad de Guácimo, con base a la ley número 9599, Gaceta 15 de enero del 2019. ----------
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.----------

ARTÍCULO N° 35. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo el 15-10-2025, firmado por la Sra. Yanitsia Marcela Mena Castro – Vocal 2 Junta de Educación Escuela Los Naranjos, solicitud de recurso de revocatoria con apelación en subsidio y nulidad econcomitante según el Artículo 165 del código Municipal en contra, del acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 73-2025, celebrada el 30 de setiembre de 2025, dice: ----------

ACUERDO N° TREINTA. A solicitud de MSc. María de los Ángeles Venegas Aguilar– Directora del Centro Educativo, Este Concejo Municipal por mayoría simple acuerda: Comunicarle a la Sra. Yanitsia Marcela Mena Castro Vocal Junta de Educación Escuela los Naranjos, realizar el debido traslado de la documentación con respecto a la Junta de Educación al Departamento de Juntas de la Dirección Regional de Educación de Guápiles. APROBADO POR MAYORIA SIMPLE." y que el mismo mediante este oficio de solicitud quede ya dispensado de cualquier trámite de comisión y sea acogido para lo que corresponda ya que el mismo posee vicios de nulidad absoluta, dado que según los hechos emanados en la sesión Municipal de los cuales consta en los videos de la transmisión virtual de dicha sesión el señor vicepresidente Municipal Don Saaed Calderón Hernández indica que dará lectura a recurso de revocatoria Enviado a la Junta de Educación Escuela Los Naranjos código 5328,con fecha Guácimo 25 de Setiembre 2024, y copiado al Honorable consejo Municipal de Guácimo, José Leonardo Sánchez Hernández Ministro de Educación Pública y Contraloría General de la Republica cito "Señores Junta de Educación Escuela Los Naranjos Saludos, espero se encuentren bien Yo Yanitsia

Marcela Mena Castro ced 1/701670236, quien ejerce el puesto de vocal 2 de In Junta de Educación Escuela Los Naranjos Código 5328 deseo externar por este medio que solicito recurso de revocatoria según el artículo 44. Cito" Artículo 44.- Cabrá recurso de revocatoria contra los acuerdos de la Junta, el que deberá interponerse dentro del plazo de tres días hábiles." Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas. en razón al acuerdo optado por la Junta de Educación sobre la aprobación del acta de la sesión #32-2025 a cuál se dio adjudicación al proceso de licitación Nº 08-2025 en aras tutelar de trasparencia y velar por el buen manejo de los recursos Públicos...", sin embargo, cito orden cronológico de apelación. ----------

1- Que si bien es cierto el acuerdo enviado a mi persona contiene vicios de nulidad absoluta ya que su redacción es inconsistente. ----------
2- Que este recurso se presenta el día de hoy dado que el mismo fue recibido el día Miércoles 8 de Octubre 2025, en el entendido que los recursos de revocatoria se presentan en sesión siguiente según los plazos establecidos en el artículo 165, más sin embargo mi persona no domina el tiempo de envió del acuerdo desde la secretaria del Consejo Municipal. ----------
3- Que el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas cita que es potestad del Honorable consejo Municipal atender estas denuncias de manera prioritaria. ----------
4- Que la Sala Constitucional declaró que era inconstitucional el procedimiento de investigación que realizaba el MEP, de ahí que desde entonces compete únicamente al Concejo Municipal conocer las denuncias contras las Juntas y adoptar la decisión que considere oportuna. ----------

Petitoria----------

Se solicita----------

1- sea efectivo el recurso de revocatoria con apelación en subsidio y nulidad econcomitante dado a la presentación de inconsistencias en el proceso y ejecución del acuerdo----------
2- se acoja para atención el recurso de revocatoria ante acuerdo presentado ante la Junta de educación Escuela Los Naranjos código 5328 copiado al Honorable Consejo Municipal de Guácimo, José Leonardo Sánchez Hernández Ministro de Educación Pública y Contraloría General de la República. ----------
3- Se valore el plazo de envío de los acuerdos con el fin de que no sea violentado lo establecido en el código Municipal sobre la presentación de recursos de apelación o revocatoria. ----------

En uso de la palabra la Presidenta Municipal en ejercicio - Reg. Blanca Rosa Mejia Medina, dice: Señores regidores esto tenemos que trasladarlo a jurídicos y verlo con urgencia el día lunes para que se dé una respuesta el martes a esta señora

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Como dice ahí me parece que lo pasemos a Jurídicos como se ha solicitado muchas veces para que sea vea el lunes. ----------

Conocido el oficio de la Sra. Mena Castro, al respecto La Presidenta Municipal en ejercicio - Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:----------

ACUERDO N° VEINTIUNO. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su atención oficio suscrito por Sra. Yanitsia Marcela Mena Castro – Vocal 2 Junta de Educación Escuela Los Naranjos, referente a solicitud de recurso de revocatoria con apelación en subsidio y nulidad econcomitante según el Artículo 165 del código Municipal en contra, del Acuerdo N° 30 tomado en Sesión Ordinaria N° 73-2025, celebrada el 30 de setiembre de 2025, citando lo siguiente: ----------

1. Que si bien es cierto el acuerdo enviado a mi persona contiene vicios de nulidad absoluta ya que su redacción es inconsistente. ----------
2. Que este recurso se presenta el día de hoy dado que el mismo fue recibido el día Miércoles 8 de Octubre 2025, en el entendido que los recursos de revocatoria se presentan en sesión siguiente según los plazos establecidos en el artículo 165, más sin embargo mi persona no domina el tiempo de envió del acuerdo desde la secretaria del Consejo Municipal. ----------
3. Que el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas cita que es potestad del Honorable consejo Municipal atender estas denuncias de manera prioritaria. ----------
4. Que la Sala Constitucional declaró que era inconstitucional el procedimiento de investigación que realizaba el MEP, de ahí que desde entonces compete únicamente al Concejo Municipal conocer las denuncias contras las Juntas y adoptar la decisión que considere oportuna. ----------

Se traslada con el fin de ser analizado en comisión en conjunto con el Asesor Legal Externo – Lic. Carlos Lanzas Quesada. ----------
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.----------

ARTÍCULO N° 36. Se dio lectura a oficio DINADECO-DRHC-307-2025, recibido en la Secretaría del Concejo el 20-10-2025, firmado por la Sra. Silvia Rodríguez Cerdas Icabalceta – Directora Regional Huetar Caribe DINADECO, referente a normativa de DINADECO para inversión fondos públicos, la institución puede realizar inversión en terrenos municipales que se encuentren bajo la administración de una asociación de desarrollo comunal, una Unión Cantonal, o una Federación, organizaciones regidas por la ley 3859 del 7 de abril de 1967, donde el ente rector es Dinadeco, dice: ----------

Entre los requisitos hay dos que corresponden al Municipio entregar a la Organización comunal regida por la ley 3859, el acuerdo municipal, donde se autoriza al alcalde o alcaldesa, la elaboración de un convenio de administración, el cual debe establecer las obras de infraestructura se va a construir en dicho terreno.

El contenido del convenio deberá cumplir con lo establecido en el Decreto Ejecutivo N°44252, Título IV., Capítulo II., artículo 23, numeral 4.2.1.2. Título VII., Capítulo II., artículo 56., numeral 4.2.1.2. ----------

"Aportan copia y se confronta contra el original por el funcionario regional del convenio firmado por las partes, certificado por la municipalidad respectiva, donde se indiquen los beneficios y responsabilidades acordadas. El plazo del convenio debe garantizar como mínimo el aprovechamiento de la vida útil de la inversión realizada por la organización comunal (se solicita como mínimo 25 años de plazo preferiblemente prorrogable por los años de la vida útil de la inversión). Además, debe tener cláusula de indemnización a la organización comunal sobre las inversiones realizadas en el inmueble en caso de recisión anticipada del plazo establecido por parte de la municipalidad. ----------

El convenio debe presentarse firmado por el alcalde o alcaldesa y quien ocupe la presidencia de la organización (asociación, Unión, o Federación). Los requisitos del acuerdo del Concejo Municipal y el convenio firmado por las partes son requisitos indispensables para poder recibir las solicitudes de financiamiento no rembolsables que nos presenten las organizaciones, regidas por la ley 3859.----------
CONOCIMIENTO.----------

ARTÍCULO N° 37. Se dio lectura a oficio CARTA-CONAVI-UE32-09-2025-0761(0330), recibido en la Secretaría del Concejo el 20-10-2025, firmado por el Sr. Ronny Sánchez Chaves – Gerente Unidad Ejecutora Ruta Nacional N°32, en referirse a las manifestaciones realizadas mediante el escrito sin número de fecha 28 de agosto de 2025 sobre las obras a la altura del cantón de Guácimo, Pocora. Al respecto se indica lo siguiente: ----------

1. Puentes peatonales en Pocora norte y sur- Barrio El Carmen----------

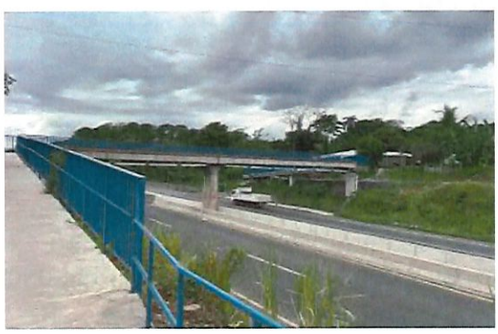
Al día de hoy, se ha finalizado con la construcción de las cinco (5) soluciones peatonales que garantizan la seguridad y movilidad peatonal en el sector (3 pasos superiores peatonales y 2 cruces peatonales a nivel), incluidas dentro del alcance original del contrato: ----------

No.	Estacionamiento	Estado	Fecha de recepción
1	84+197 (puente peatonal)	Finalizado	19 de junio de 2025
2	83+600 (Pasarela peatonal adosada)	Finalizado	24 de enero de 2025
3	82+669 (puente peatonal)	Finalizado	07 de agosto de 2024

Fotografía 1 K83+600 (Pasarela peatonal adosada) ----------



Fotografía 2 Puente peatonal K84+197----------



Fotografía 3 Puente peatonal K82+669----------

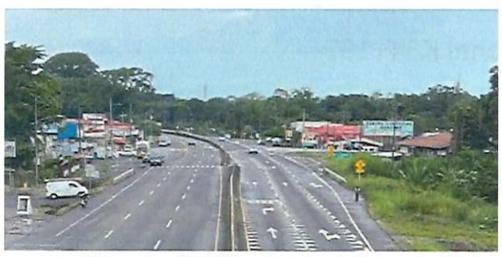


Asimismo, como parte de las soluciones peatonales en el sector, se tienen cruces peatonales a nivel, debidamente señalizados, en los siguientes estacionamientos:

Fotografía 4 Cruce a nivel K83+800----------



Fotografía 5 Cruce a nivel K83+400----------



Adicional a las soluciones peatonales antes indicadas, se ha habilitado temporalmente otro cruce peatonal en Pocora centro, con su respectiva señalización y Banderillero, tal y como se evidencia a continuación:----------

Fotografía 6 Cruce a nivel K83+600----------



Todas estas soluciones peatonales garantizan el tránsito peatonal seguro y eficiente para los vecinos de las comunidades aledañas. Estas obras no solo abordan la seguridad física de los peatones al minimizar los riesgos de accidentes, sino que también fomentan un entorno comunitario más saludable y accesible.----------

2. Obras complementarias en el sector ----------

Ahora bien, considerando las necesidades de los usuarios de la Ruta 32 y los criterios de indispensabilidad, desde el año 2019 la Unidad Ejecutora ha trabajado en estrecha colaboración con comunidades, comisiones cantonales y Gobiernos Locales para identificar la necesidad de integrar obras adicionales al proyecto

original. Este exhaustivo análisis ha resultado en una lista de **"obras complementarias"** que incluyen retornos, aceras, vías marginales, puentes peatonales, ciclovías, entre otros, que son obras vitales para el transporte de usuarios y la movilidad general. ----------

Para la aprobación de estas obras complementarias, se sigue un proceso que abarca identificación, estudios técnicos, selección y priorización, además de la obtención de financiamiento para la ejecución de obras que se determinarán a partir del estudio funcional. ----------

Bajo esta premisa, es que mediante el oficio CARTA-CONAVI-DIE-01-2025-1067 de fecha 28 de agosto de 2025 se ha informado a la comunidad de Pocora y Barrio El Carmen Sur sobre la elaboración de los estudios de preinversión que demostrarán la factibilidad de las **obras complementarias**. Estos estudios técnicos podrían determinar la posible construcción de puentes peatonales, la habilitación de aceras y ciclovías, así como la incorporación de bahías de autobuses.----------

Como Administración, reafirmamos nuestro compromiso inquebrantable con la búsqueda, desarrollo y aplicación de soluciones innovadoras y efectivas. Nuestra dedicación se centra en establecer una hoja de ruta funcional e idónea que no solo cumpla, sino que supere las principales necesidades y requisitos de un corredor vial, asegurando así un desarrollo óptimo y sostenible a largo plazo.----------

Conocido el oficio CARTA-CONAVI-UE32-09-2025-0761, al respecto La Presidenta Municipal en ejercicio - Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:----------

ACUERDO N° VEINTIDOS. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión Especial permanente de Discapacidad y adulto mayor, para su atención oficio CARTA-CONAVI-UE32-09-2025-0761, suscrito por el Sr. Ronny Sánchez Chaves – Gerente Unidad Ejecutora Ruta Nacional N°32, en referencia a las manifestaciones realizadas mediante el escrito sin número de fecha 28 de agosto de 2025 sobre las obras a la altura del cantón de Guácimo, Pocora. ----------
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.----------

ARTÍCULO N° 38. Se dio lectura a copia de correo electrónico, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 20-10-2025, enviado por la Sra. Rose Mary Coto Jiménez, en referencia al Acuerdo N° 17 de Acta de la Sesión Ordinaria N° 76-2025, celebrada el 14 de octubre de 2025, referente a la Sesión extraordinaria para el 23 de octubre 2025, indicando lo siguientes: ----------

"Me informó el Sr. Walter Muñoz que él habló con el presidente Municipal de Guácimo y que acordaron que por motivo de choque de agendas la participación del BANHVI se agendaría para el miércoles 05 de noviembre. Por favor confirmar y además indicar la hora de la participación del BANHVI" ----------

Asimismo, se da lectura a la siguiente copia de correo electrónico. ----------

"Lamentablemente por razones de agenda del Sr. Walter Muñoz, no se podrá apersonar a la sesión extraordinaria del próximo jueves 23 de octubre. Quedamos a la espera de que programe su asistencia para el martes 28 de noviembre." ----------

En uso de la palabra la Presidenta Municipal en ejercicio - Reg. Blanca Rosa Mejia Medina, dice: Compañeros, lo que tengo entendido es que él había hablado con el Vicepresidente municipal Saaed, pero por aparte no en el Consejo y aquí se requiere tomar acuerdos, entonces ya que ellos nos están diciendo que pueden asistir para el martes 28 de noviembre, no está bien especificado, entonces compañeros si están de acuerdo que la señorita Secretaria Abigail le haga la pregunta a él, que le mande a solicitar para qué 28 es que quiere la sesión él y que los viernes no sesionamos nosotros, sino que los días martes están de acuerdo compañero, por favor, levantar la mano para que les den la contestación. **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:----------**

ACUERDO N° VEINTITRES. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle a Secretaria del Concejo Municipal, interponer sus buenos oficios a fin de realizar consultar al representante del Banco Hipotecario la Vivienda – BANHVI a fin de especificar la fecha correcta en la cual estaría dispuesto a asistir a la sesión Municipal de este Órgano Colegiado. ----------
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.----------

En uso de la palabra la Presidenta Municipal en ejercicio - Reg. Blanca Rosa Mejia Medina, dice: Bueno, ya que el señor Walter Muñoz no puede apersonarse el 23 de octubre a la sesión de extraordinaria que habíamos convocado, los que están de acuerdo en cancelar la sesión extraordinaria el 23 de octubre y convocar al señor Walter a la sesión del 28 de octubre. **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:---------**

ACUERDO N° VEINTICUATRO. Conocida la justificación del Ing. Walter Muñoz Caravaca – BANHVI, de no poder asistir a la sesión extraordinaria, por lo tanto, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Cancelar la sesión extraordinaria convocada para el jueves 23 de octubre de 2025 convocada mediante acuerdo N° 17 de Acta de la Sesión Ordinaria N° 76-2025, celebrada el 14 de octubre de 2025.

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 77-2025 DE FECHA: 21-10-2025.

A su vez, comunicarle al Sr. Ing. Walter Muñoz Caravaca – BANHVI que este Órgano Colegiado le brinda audiencia para la sesión ordinaria que se llevará a cabo el martes 28 de octubre de 2025, a partir de las 3:30 pm en la sala de sesiones de esta Municipalidad. ----------

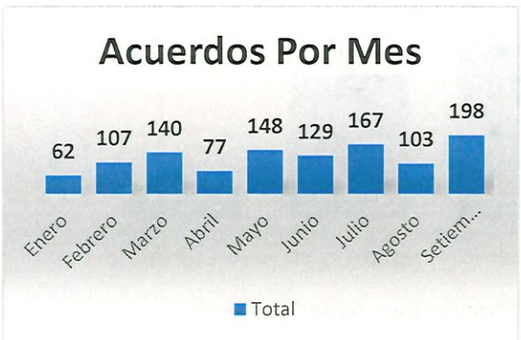
(Comuníquese a Vecinos de la Urbanización Las Bromelias, Concejo Municipal en pleno y Alcaldía Municipal para lo que corresponda)----------

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.----------

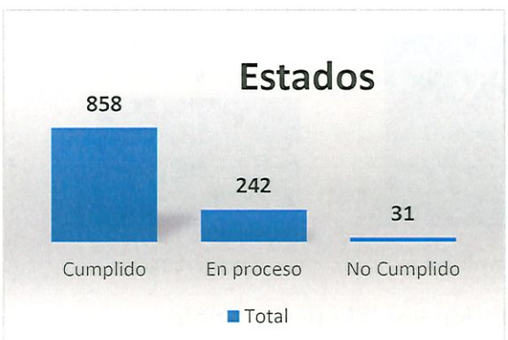
ARTÍCULO N° 39. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo el 20-10-2025, firmado por Keylin Madrigal Contreras – Asistente Secretaria del Concejo Municipal y Abigail Ruiz Lépiz – Secretaria del Concejo Municipal, en respuesta al acuerdo N° 17, adoptado en la sesión Ordinaria N° 12-2024, celebrada el 27 de febrero del 2024, se presenta el segundo informe sobre el control de Acuerdos tomados por el Concejo Municipal desde el 07 de enero hasta el 30 de septiembre del 2025. ----------

Se presentan los siguientes gráficos con la información solicitada de un total de 1131 acuerdos ingresados hasta el mes de septiembre: ----------

1) Acuerdos por mes: ----------

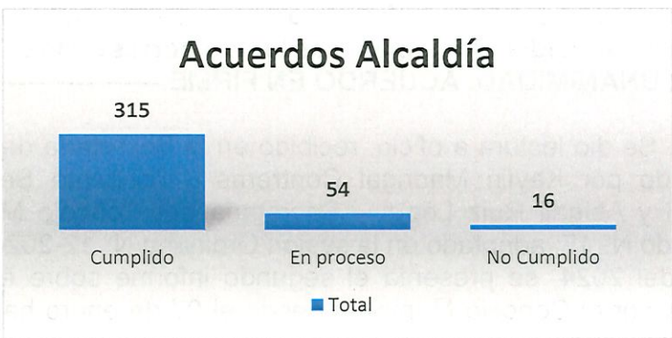


2) Estado de los Acuerdos: ----------



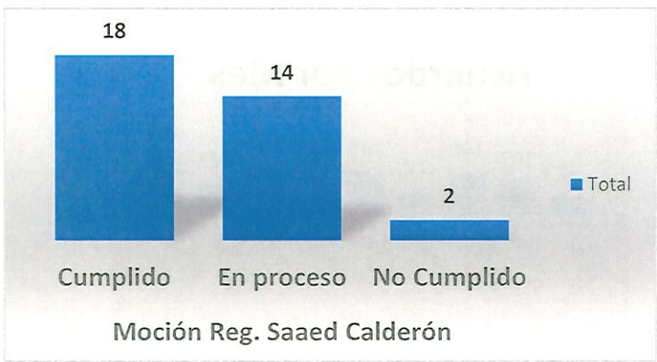
3) Acuerdos a la Alcaldía Municipal. ----------

- En total para el departamento de Alcaldía se han enviado 385 acuerdos.-----

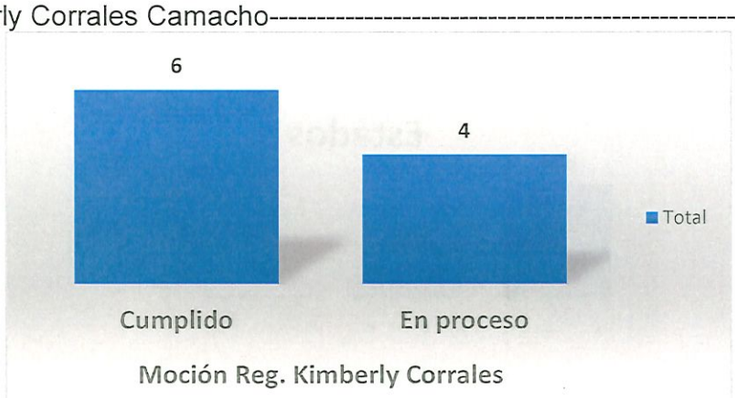


Control de Mociones:----------

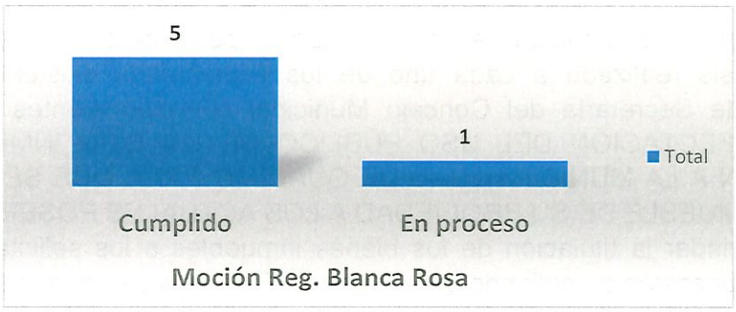
Reg. Saaed Calderón Hernández. ----------



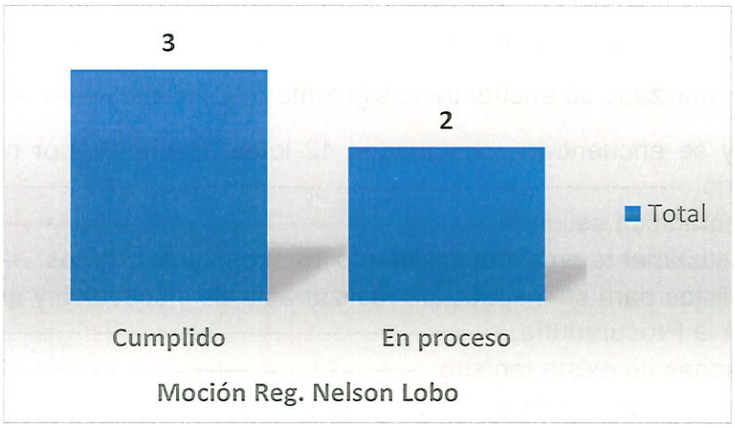
Reg. Kimberly Corrales Camacho----------



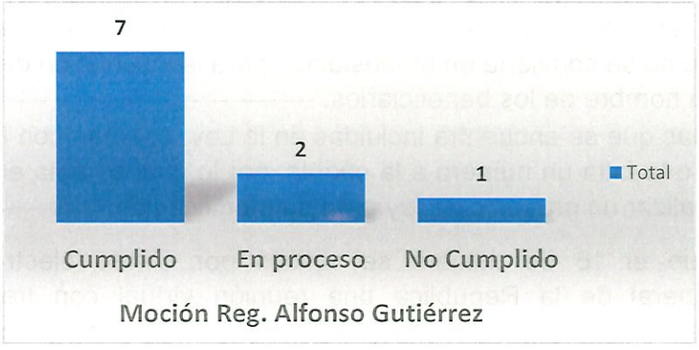
Reg. Blanca Mejía Medina----------



Reg. Nelson Lobo Rodríguez. ----------



Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves----------



CONOCIMIENTO.----------

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 77-2025 DE FECHA: 21-10-2025.

ARTÍCULO N° 40. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo el 21-10-2025, firmado por Franciny Alvarado Serrano – Asistente de Secretaría del Concejo Municipal, presentación de informe sobre expediente de la Ley N°9599, estudio y análisis realizado a cada uno de los expedientes existentes en el departamento de Secretaría del Concejo Municipal correspondientes a la Ley N°9599 ¨DESAFECTACIÓN DEL USO PÚBLICO DE UN BIEN INMUEBLE Y AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO PARA QUE SEGREGUE Y DONE UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD A LOS ACTUALES POSEEDORES¨, con el fin de brindar la titulación de los bienes inmuebles a los solicitantes que demuestren su posesión cumpliendo con el artículo 5 de esta Ley que indica;--------

¨Para gozar del beneficio otorgado por esta ley, los aspirantes al título de propiedad deberán demostrar, ante la Municipalidad de Guácimo, que han ejercido, su derecho de posesión, por el período de posesión de un mínimo de diez años, de manera continua, pública, pacífica y a título de dueño¨----------

De acuerdo a lo analizado se encuentra lo siguiente: ----------

- En la Ley se encuentran consignados 42 lotes asignados por nombre de beneficiario. ----------
- 17 ya cuentan con escritura. ----------
- Existen actualmente en el departamento 18 expedientes físicos. ----------
- 16 están listos para su Inspección, realizar acta de inspección y acuerdo de traslado a la Procuraduría. ----------
- De 8 personas no existe registro. ----------
- En 6 inmuebles están poseedores distintos a los indicados en la Ley. ---------
- 15 personas cuentan con el plano cancelado, sin embargo, la Ley indica en su artículo 4 que, los planos catastrados mantendrán su vigencia sin importar la fecha de inscripción en el Catastro Nacional y el registrador hará caso omiso a la fecha de caducidad cuando se haya podido aplicar esto, con el fin de que este no se convierta en un obstáculo para la inscripción de cada finca particular a nombre de los beneficiarios. ----------
- Y 4 personas que se encuentra incluidas en la Ley, cuentan con un error, en el apellido o le falta un número a la cédula, por lo cual se está en estudio si se debe realizar un proyecto de ley para su modificación. ----------

Cabe resaltar que el 16 de octubre se solicitó por correo electrónico a la Procuraduría General de la Republica una reunión virtual con tres Notarios encargados de llevar a cabo la revisión de estos expedientes con el fin de aclarar todos estos puntos importantes y particulares de cada poseedor, esto con el fin de asegurar un buen resultado y poner fin a este proceso de forma eficiente.----------

Conocido el informe, al respecto La Presidenta Municipal en ejercicio - Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:----------

ACUERDO N° VEINTICINCO. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión Especial Ley 9599, para su atención oficio suscrito por la Sra. Franciny Alvarado Serrano – Asistente de Secretaría del Concejo Municipal, referente a informe sobre expediente de la Ley N°9599, estudio y análisis realizado a cada uno de los expedientes existentes en el departamento de Secretaría del Concejo Municipal correspondientes a la Ley N°9599 ¨DESAFECTACIÓN DEL USO PÚBLICO DE UN BIEN INMUEBLE Y AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO PARA QUE SEGREGUE Y DONE UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD A LOS ACTUALES POSEEDORES¨, indicando lo siguiente: ----------

- En la Ley se encuentran consignados 42 lotes asignados por nombre de beneficiario. ----------
- 17 ya cuentan con escritura. ----------
- Existen actualmente en el departamento 18 expedientes físicos.----------
- 16 están listos para su Inspección, realizar acta de inspección y acuerdo de traslado a la Procuraduría. ----------
- De 8 personas no existe registro. ----------
- En 6 inmuebles están poseedores distintos a los indicados en la Ley. ---------
- 15 personas cuentan con el plano cancelado, sin embargo, la Ley indica en su artículo 4 que, los planos catastrados mantendrán su vigencia sin importar la fecha de inscripción en el Catastro Nacional y el registrador hará caso omiso a la fecha de caducidad cuando se haya podido aplicar esto, con el fin de que este no se convierta en un obstáculo para la inscripción de cada finca particular a nombre de los beneficiarios. ----------
- Y 4 personas que se encuentra incluidas en la Ley, cuentan con un error, en el apellido o le falta un número a la cédula, por lo cual se está en estudio si se debe realizar un proyecto de ley para su modificación. ----------

Cabe resaltar que el 16 de octubre se solicitó por correo electrónico a la Procuraduría General de la Republica una reunión virtual con tres Notarios encargados de llevar a cabo la revisión de estos expedientes con el fin de aclarar todos estos puntos importantes y particulares de cada poseedor, esto con el fin de asegurar un buen resultado y poner fin a este proceso de forma eficiente.----------
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.----------

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 77-2025 DE FECHA: 21-10-2025.

ARTÍCULO N° 41. Se dio lectura a correo, recibido en la Secretaría del Concejo el 21-10-2025, enviado por el Sr. Luis Gerardo Serrano Arias - Presidente del CTDR SIQUIRRES GUÁCIMO, solicitud de la sala de sesiones del consejo Municipal, para realizar la cesión Ordinaria del CTDR el próximo 12 de noviembre 2025, de 9:00am a 2:30pm. ----------

Conocida la solicitud de la sala del Concejo, al respecto La Presidenta Municipal en ejercicio - Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:----------

ACUERDO N° VEINTISEIS. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle al Consejo Territorial CTDR Siquirres-Guácimo, que este Órgano Colegiado concede visto bueno para el uso de la sala de sesiones para el próximo miércoles 12 de noviembre de 2025, desde las 9:00am a 2:30pm, para llevar a cabo sesión Ordinaria del CTDR. ----------
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.----------

ARTÍCULO N° 42. Se dio lectura a correo, recibido en la Secretaría del Concejo el 21-10-2025, enviado por el Sr. Luis Gerardo Serrano Arias - Presidente del CTDR SIQUIRRES GUÁCIMO, solicitud de una sesión Extraordinaria para presentar el informe de trabajo que viene realizando el Consejo Territorial. Esto con el fin de una forma transparente presentar ante ustedes los avances y proyectos que se han venido realizando para el territorio. ----------

Conocida la solicitud de la sala del Concejo, al respecto La Presidenta Municipal en ejercicio - Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:----------

ACUERDO N° VEINTISIETE. Conocida la solicitud de audiencia del Consejo Territorial CTDR Siquirres-Guácimo, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Convocar a sesión extraordinaria para el jueves 30 de octubre 2025, a partir de las 3:30 pm, en la sala de sesiones de esta Municipalidad, con el fin de atender a Consejo Territorial CTDR Siquirres-Guácimo con el fin de presentar avances y proyectos que se han venido realizando para el territorio. ----------
(Comuníquese al Concejo Municipal en pleno, Consejo Territorial CTDR Siquirres-Guácimo y la Alcaldía Municipal para lo que corresponda)----------
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.----------

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 77-2025 DE FECHA: 21-10-2025.

ARTÍCULO N° 43. Se dio lectura a oficio DRPP-6050-2025, recibido en la Secretaría del Concejo el 21-10-2025, firmado por la Sra. Marta Castillo Víquez – Tribunal Supremos de Elecciones, renuncia al partido Nueva República, según los registros que al efecto lleva este Departamento, se logra constatar que el señor Cambronero Salazar, no aparece ocupando cargos dentro de las estructuras vigentes del partido Nueva República. ----------

Por último, se le hace saber al señor Cambronero Salazar que, este Organismo Electoral no lleva registro de militantes, ya que, dicha función es competencia de cada agrupación política. ----------
CONOCIMIENTO.----------

ARTÍCULO N° 44. Se dio lectura a incapacidades del Sr. José Andrés Jirón Jirón, incapacidad por enfermedad (Hospitalizado en Hospital de Guápiles), comprende las fechas del 18/09-2025 hasta el 06/10/2025 y desde el 07/10/2025 hasta el 20/10/2025, como justificaciones a las ausencias de las sesiones ordinarias y extraordinarias. ----------
CONOCIMIENTO.----------

CAPÍTULO IX. DICTAMEN DE COMISIÓN. ----------

ARTÍCULO N° 45. Se dio lectura a Dictamen de Comisión Municipal de Discapacidad y Adulto Mayor, de fecha del 16 de octubre del 2025. ----------

LISTA DE ASISTENCIA----------
Maricel Elizondo Zúñiga----------
Myriam Guzmán Gamboa----------
Siviany Moya Peraza----------
Genesis Segura Cordero----------
Marisela García Torres----------
Gerardo Aguilar----------
Saida Sáenz López----------

RESUMEN EJECTUVO DEL CASO O TEMA, O CITA DEL ACUERDO A EJECUTAR.----------

- Verificación de información de actividades de octubre como mes de conmemoración del día del adulto mayor. En la página oficial de Facebook se compartió la respectiva información como también en diferentes grupos de WhatsApp. – Mención de las actividades del mes de noviembre como mes conmemorativo de la semana de los derechos de las personas con discapacidad, se menciona que a finales del mes de octubre ya que publicara el respectivo cronograma de las actividades. – Mención de las dos fechas de

las sesiones extraordinarias para la revisión del reglamento 2 días 5 y 12 de noviembre desde las 9:00am -3:00pm. ----------

- Mención y explicación sobre la modificación N°13 presentada en la sesión del día martes 14-10-2025 donde se explica que por el precio presentado en las cotizaciones de las diferentes empresas y el presupuesto con el que contábamos no iba hacer una compra eficiente, mediante esto la encargada de la OPAMDIS Génesis Segura Cordero procede a solicitarle y mencionarle a la Señora Alcaldesa la necesidad de más presupuesto para realizar una compra eficiente y eficaz según las necesidades de los y las usuarias de equipo de apoyo de la oficina. Es así mediante se presenta y se aprueba esta modificación y se presenta la debida decisión inicial y el estudio de mercado para el proceso de compra y también se aprovecha para observar la decisión inicial de compra de suministros. ----------

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.----------

Acuerdo N°1. Se acuerda para que la Sra. Alcaldesa nos indique una fecha de reunión para la debida atención que solicitamos como comisión , además solicitamos que sea antes de finalizar el año. ----------

Acuerdo N°2. Se acuerda solicitar la prestación de la sala de sesiones para el día 13 y 14 de noviembre con el fin de realizar dos de las actividades de la semana de los derechos de las personas con discapacidad, son capacitaciones sobre temas de discapacidad abiertas a todo público y en especial a la población con discapacidad. Horario:9:00am a 10:30am. ----------

Acuerdo N°3. Se acuerda tener una sesión ordinaria en el mes de diciembre el jueves 11 de diciembre, hora 1:00pm a 3:00pm, con el fin de realizar un cronograma para realizar visitas de campo en la fiscalización del equipo de apoyo que se dio en prestación en los 3 primeros meses del año 2025. Se menciona que se podría ejecutar 3 días de visita por mes y se pretende realizar la visita con la representante de la oficina e integrantes de la COMUDAM. ----------

Acuerdo N°4. Se acuerda que la comisión especial permanente de discapacidad y adulto mayor (COMUDAM) de la Municipalidad de Guácimo decide no pertenecer mas a la Red COMUDAM con 3 votos a favor y 2 en contra, donde las compañeras Sindicas Marisela García y Myriam Guzmán mencionan el motivo por el cual no dan su voto y es debido a no tener el conocimiento del pronunciamiento de jurídicos sobre el tema. ----------

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

En uso de la palabra la Presidenta Municipal en ejercicio - Reg. Blanca Rosa Mejia Medina, dice: En ese dictamen están saliéndose ustedes de la Red COMUDAM y ni vote tampoco porque estamos preguntando en ese documento que estoy escuchando que ya no vamos a hacer parte de la Red de la COMUDAM y ahí se aprueba prestar la sala de sesiones solo el día 13 ya que los demás días no, entonces yo no sé las que están aquí que pertenecen a la COMUDAM si ya no van a pertenecer a esa Red. ----------

En uso de la palabra la Sind. Marisela García Torres, dice: Buenas noches, con respecto al dictamen de comisión que recién acaban de leer y al menos en mi caso e igual al compañera Doña Myriam nosotros con la nueva ley que recién se aprobó los Síndicos pasamos a formar parte ya miembros de la comisión y tenemos voz y voto, se hizo la sesión ordinaria el día jueves 16 y se tomaron acuerdos en donde dentro de ellos se sometió a votación el no pertenecer más a la Red de la COMUDAM Huetar Caribe, para la ciudadanía del Cantón la Provincia de Limón tiene una Red conformada por cada Municipalidad y por cada COMUDAM de cada Concejo Municipal y que es integrada por los 7 Municipios de la Provincia y a la cual pertenece Guácimo, entonces se sometió a votación porque se considera que la organización de la Red como tal no ha traído beneficios a nuestro Cantón, sin embargo se sometió a votación con tres votos a favor y dos en contra y en el caso de mi personas y de la compañera Doña Myriam votamos en contra porque antes de esa reunión ya se había sesionado anteriormente el mes anterior y se había enviado un dictamen de comisión a este Concejo donde se consultaba los beneficios, los pro, los contra y las obligaciones del pertenecer o no pertenecer a la Red y sin embargo a mi criterio o consideración como ese dictamen aún no ha sido respondido porque se envió a Jurídico, entonces yo di mi voto en contra considerando que aún no había criterio de parte de jurídicos y el criterio de las demás compañeras es que efectivamente la Red no ha traído beneficios y aunque ellos manifiestan que hay convenios y que en su momento a través de esos convenios recibiríamos productos de apoyo y más cosas, pero hasta el día de hoy no ha sido así y aun así yo mantuve mi postura precisamente porque el criterio aún no había llegado; pero si concuerdo con las compañeras que esa parte si ha sido muy evidente de que las respuestas a las solicitudes en cuanto a algún producto de apoyo o alguna otra gestión si ha sido cierto de que no ha llegado y que sea de nuestro conocimiento o que se nos haya convocado para saber de algún convenio de parte de la Red o alguna otra cosa no ha ocurrido y entonces es por eso la decisión de salirse de la Red y si quiero dejar bien claro que ese fue el motivo por el cual yo vote en contra ya que aun desconozco la respuesta de jurídico.----------

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Y eso en que afecta y la otra es que si deben pagara algo por estar en la Red.----------

En uso de la palabra la Sind. Marisela García Torres, dice: No, el entrar o salir en la Red no tiene implicaciones para el Concejo Municipal ni para Red como tal porque nadie está obligado y en la Red lo que manifiestan es que al ellos tener convenio con las instituciones como el IMAS, CONAPDIS, Olimpiadas Especiales y todas las organizaciones que pertenecen a la red y aun así aunque Guácimo no perteneciera a la red ellos están en la obligación de seguir colaborando articuladamente con nuestro Cantón a través de las gestiones que realice la coordinadora de la OPAMDIS y que en este caso sería la compañera Génesis, a través de la red se está promoviendo lo que es la creación de la política pública en el tema de discapacidad y reglamentos, pero nosotros ya estamos como comisión en el proceso del análisis del Reglamento propio de acá de Guácimo y también a través de funcionarios y coordinación se puede gestionar lo que es la creación de la política pública; entonces a mi criterio si lo podemos lograr nosotros desde acá que ya hay muestras que si se ha podido porque otras comisiones ya lo han logrado al menos a mi criterio no veo la implicación y meramente quien sí está obligado a participar en las sesiones de la como a es el vicealcalde porque la nueva ley así lo establece y de mi parte yo sí lo hago públicamente y tenemos el chat oficial de lo que es la COMUDAM y yo sí he hecho las observaciones en cuanto a actividades y todo de dividirnos el trabajo y también le mencioné al señor Vicealcalde que nos gustaría más acto de presencia en las actividades y de momento eso sería lo que yo les puedo compartir y sí quería dejar bien en claro la posición mía y que a la vez si comparto la opinión de las compañeras en que si usted me lo pregunta no se ha visto lo que ellas manifiestan de que llegue el apoyo por medio de la red en ciertas temas. ----------

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Tal vez Doña Blanca que me gustaría que el acuerdo lo corrija porque me enredé a la hora, hay que hacerlo de nuevo por favor. ----------

En uso de la palabra la Presidenta Municipal en ejercicio - Reg. Blanca Rosa Mejia Medina, dice: vamos a votar el prestar la sala de sesiones el día 13 a las personas que lo están solicitando porque los otros días no podemos porque están ocupados, **los que estén de acuerdo en prestar la sala del Concejo Municipal del día 13 por favor levantar la mano, acuerdo aprobado y en firme.----------**

ACUERDO N° VEINTIOCHO. Conocido el Dictamen de la Comisión Municipal de Discapacidad y Adulto Mayor de fecha del 16 de octubre del 2025, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Conceder el visto bueno para el uso de la sala de sesiones el jueves 13 de noviembre de 2025, en un horario de 9:00 am a 10:30 am, con el fin de realizar actividades de la semana de los derechos de las personas con discapacidad, son abiertas al público, en especial a la población de discapacidad. ----------
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.----------

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.° 77-2025 DE FECHA: 21-10-2025.

En uso de la palabra la Srta. Abigail Ruiz Lépiz – Secretaria Concejo Municipal, dice: El otro acuerdo que ellos tomaron es para que la Alcaldesa indique una fecha de reunión para la debida atención que solicitan como Comisión antes de finalizar el año. ----------

En uso de la palabra la Sind. Marisela García Torres, dice: En el otro punto es que la ley menciona que el Vicealcalde tiene que ser miembro de la COMUDA sí o sí, entonces se está en el análisis del reglamento, pero la Comisión había solicitado la participación de la señora Alcaldesa y ella no pudo este asistir, entonces nosotros queremos es que esté la señora Alcaldesa para el procedimiento como corresponde e igual que esté don Danny porque es un reglamento el que se va a analizar y el señor Vicealcalde no representa porque él está como miembro ya nombrado y entonces eso es lo que se solicita en el acuerdo, pero bueno, esperemos una respuesta porque ahí ya son ustedes los que toman y deciden si aprueban el dictamen o qué aprueban o qué no aprueban. ----------

En uso de la palabra la Presidenta Municipal en ejercicio - Reg. Blanca Rosa Mejia Medina, dice: Entonces el siguiente acuerdo es para que la señora Alcaldesa Beatriz Mora les indique qué día se puede reunir con ustedes y entonces se toma el acuerdo de solicitarle a la señora Alcaldesa que les indique la fecha que se pueden reunir con ellos, **los que estén de acuerdo por favor levantar la mano, acuerdo aprobado y en firme.**----------

ACUERDO N° VEINTINUEVE. Conocido el Dictamen de la Comisión Municipal de Discapacidad y Adulto Mayor, de fecha del 16 de octubre del 2025, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle a la Alcaldesa Municipal – MSc. Beatriz Mora Valverde, indicar una fecha para llevar a cabo reunión con la comisión, además solicitan sea antes de finalizar el año.----------
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.----------

En uso de la palabra la Presidenta Municipal en ejercicio - Reg. Blanca Rosa Mejia Medina, dice: Y el otro acuerdo es tener una sesión ordinaria el 11 de diciembre para realizar el cronograma de la COMUDAM, **los que estén de acuerdo por favor levantar la mano, aprobado y acuerdo en firme.----------**

ACUERDO N° TREINTA. Conocido el Dictamen de la Comisión Municipal de Discapacidad y Adulto Mayor, de fecha del 16 de octubre del 2025, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Llevar a cabo una sesión ordinaria de la COMUDAM el 11 de diciembre 2025 desde la 1:00 pm, para realizar el cronograma para realizar visitas decampo en la fiscalización del equipo de apoyo que se dio en prestación en los primeros tres meses del año 2025.----------
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.----------

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 77-2025 DE FECHA: 21-10-2025.

En uso de la palabra la Presidenta Municipal en ejercicio - Reg. Blanca Rosa Mejia Medina, dice: ese otro acuerdo no lo vamos a votar hasta que tengamos el análisis de la parte de jurídicos compañeros y hasta acá tengamos la respuesta queda eso pendiente. ----------

CAPÍTULO X. MOCIONES.----------

ARTÍCULO N° 46. Se dio lectura a moción presentada por la Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, de fecha 21 de octubre de 2025. ----------

El Concejo Municipal de Guácimo, actuando en su condición de máximo Órgano de la Jerarquía Municipal, con relación a los alcances de la Ley 9599, denominada "Desafectación del uso público de un bien inmueble y autorización a la Municipalidad de Guácimo, para que segregue y done un inmueble de su propiedad a los actuales poseedores", se procedo a acordar lo siguiente:----------

Considerando: ----------

Único. El artículo 4 de la Ley 9599, establece una disposición de carácter especial, en tanto regula que: "las escrituras y su inscripción se formalizarán ante un notario público y estarán exentas del pago de impuestos, tasas, timbres y derechos municipales. Asimismo, los planos catastrados mantendrán su vigencia sin importar la fecha de inscripción en el Catastro Nacional y el registrador hará caso omiso a la fecha de caducidad cuando se haya podido aplicar esto, con el fin de que este no se convierta en un obstáculo para la inscripción de cada finca particular a nombre de los beneficiarios".----------

En relación, conforme a lo dispuesto en este ordinal, se establece que los planos catastrados mantendrán su vigencia sin importar la fecha de inscripción en el Catastro Nacional, esto con relación a la propiedad del Partido de Limón, bajo el sistema de folio real matrícula número cuatro cero nueve dos seis-cero cero cero, descrita mediante plano L-0724626-1988, siendo que de esta propiedad inscrita registralmente a favor de la Municipalidad de Guácimo, es que realizarán las segregaciones para donación, autorizadas mediante Ley 9599.----------

Así las cosas, con motivo de lo dispuesto es conveniente que este Concejo Municipal, con apego a lo establecido en el ordinal 4 de la Ley 9599, ratifiquen que los planos catastrados que se tramiten para concretar la donación a cada uno de los beneficiarios, mantendrán su vigencia, sin importar la fecha de inscripción en el Catastro Nacional; esto con el fin que sea tomado en cuenta por la Procuraduría General de la República al momento de cumplirse con el procedimiento establecido en el párrafo segundo del artículo 3° de dicha Ley; siendo que igualmente al

tramitarse la escritura respectiva, debe ser tomado en cuenta por el Registro Nacional de la Propiedad.----------

Por tanto, mociono: ----------

El Concejo Municipal de Guácimo, con relación a los alcances de la Ley 9599, denominada "Desafectación del uso público de un bien inmueble y autorización a la Municipalidad de Guácimo, para que segregue y done un inmueble de su propiedad a los actuales poseedores", acuerda ratificar que con apego al contenido de lo indicado en el artículo 4° de dicha Ley, los planos catastrados que se tramiten para concretar la donación a cada uno de los beneficiarios, mantendrán su vigencia, sin importar la fecha de inscripción en el Catastro Nacional, esto con el fin que sea tomado en cuenta por la Procuraduría General de la República al momento de cumplirse con el procedimiento establecido en el párrafo segundo del artículo 3° de la Ley 9599; siendo que igualmente al tramitarse la escritura respectiva, deberá consignarse esa disposición para que sea tomado en cuenta por el Registro Nacional de la Propiedad.----------

Conocida la moción presentada, al respecto el Presidenta Municipal en ejercicio, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la moción, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, dispensada de trámite de comisión, por lo tanto, se acuerda:------

ACUERDO N° TREINTA Y UNO. El Concejo Municipal de Guácimo, actuando en su condición de máximo Órgano de la Jerarquía Municipal, con relación a los alcances de la Ley 9599, denominada "Desafectación del uso público de un bien inmueble y autorización a la Municipalidad de Guácimo, para que segregue y done un inmueble de su propiedad a los actuales poseedores", se procedo a acordar lo siguiente:----------

Considerando: ----------

Único. El artículo 4 de la Ley 9599, establece una disposición de carácter especial, en tanto regula que: "las escrituras y su inscripción se formalizarán ante un notario público y estarán exentas del pago de impuestos, tasas, timbres y derechos municipales. Asimismo, los planos catastrados mantendrán su vigencia sin importar la fecha de inscripción en el Catastro Nacional y el registrador hará caso omiso a la fecha de caducidad cuando se haya podido aplicar esto, con el fin de que este no se convierta en un obstáculo para la inscripción de cada finca particular a nombre de los beneficiarios".----------

En relación, conforme a lo dispuesto en este ordinal, se establece que los planos catastrados mantendrán su vigencia sin importar la fecha de inscripción en el

Catastro Nacional, esto con relación a la propiedad del Partido de Limón, bajo el sistema de folio real matrícula número cuatro cero nueve dos seis-cero cero cero, descrita mediante plano L-0724626-1988, siendo que de esta propiedad inscrita registralmente a favor de la Municipalidad de Guácimo, es que realizarán las segregaciones para donación, autorizadas mediante Ley 9599.----------

Así las cosas, con motivo de lo dispuesto es conveniente que este Concejo Municipal, con apego a lo establecido en el ordinal 4 de la Ley 9599, ratifiquen que los planos catastrados que se tramiten para concretar la donación a cada uno de los beneficiarios, mantendrán su vigencia, sin importar la fecha de inscripción en el Catastro Nacional; esto con el fin que sea tomado en cuenta por la Procuraduría General de la República al momento de cumplirse con el procedimiento establecido en el párrafo segundo del artículo 3° de dicha Ley; siendo que igualmente al tramitarse la escritura respectiva, debe ser tomado en cuenta por el Registro Nacional de la Propiedad.----------

Por tanto, este Concejo Municipal de Guácimo, con relación a los alcances de la Ley 9599, denominada "Desafectación del uso público de un bien inmueble y autorización a la Municipalidad de Guácimo, para que segregue y done un inmueble de su propiedad a los actuales poseedores", **acuerda**: Ratificar que con apego al contenido de lo indicado en el artículo 4° de dicha Ley, los planos catastrados que se tramiten para concretar la donación a cada uno de los beneficiarios, mantendrán su vigencia, sin importar la fecha de inscripción en el Catastro Nacional, esto con el fin que sea tomado en cuenta por la Procuraduría General de la República al momento de cumplirse con el procedimiento establecido en el párrafo segundo del artículo 3° de la Ley 9599; siendo que igualmente al tramitarse la escritura respectiva, deberá consignarse esa disposición para que sea tomado en cuenta por el Registro Nacional de la Propiedad.----------
Se dispensa de tramite de comisión.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

CAPÍTULO XI. PROPOSICIONES DE SÍNDICOS----------

En uso de la palabra el Sind. Juan Carlos Rivera Arrieta, dice: Buenas noches, Abigail y Franciny la Alcaldía no envió una invitación para una reunión que se había acordado con la gente de Tierra Grande. ----------

En uso de la palabra la Presidenta Municipal en ejercicio - Reg. Blanca Rosa Mejia Medina, dice: Si ya lo leímos. ----------

En uso de la palabra el Sind. Juan Carlos Rivera Arrieta, dice: Ya lo leyeron, perfecto está bien es que no lo había escuchado y lo otro era para solicitar a este

Concejo que se envíe a Hacienda la petición o que más bien nos indiquen que ha pasado con el dinero de las partidas específicas que tenían que ejecutarse en el 2025 que se mandaron el año pasado para ejecutarse en el 2025 ya que no hemos recibido respuesta y si consulte a todos los departamentos de finanzas por todo lado a ver si había llegado la plata y no ha llegado el recurso y hay proyectos que ya están esperando esa partida que ya están aprobados por el Concejo y por todo lado, pero no ha llegado y entonces para que este honorable Concejo pueda enviar la consulta. ----------

En uso de la palabra la Presidenta Municipal en ejercicio - Reg. Blanca Rosa Mejia Medina, dice: Los compañeros que estén de acuerdo en solicitar a Hacienda que ha pasado con el presupuesto que se hizo en el 2024 para ejecutarlo en el 2025 los Síndicos y que ellos nos den respuesta, **los que estén de acuerdo en aprobar sírvanse a levantar la mano, acuerdo aprobado en firme y que nos den una respuesta en 8 días.----------**

ACUERDO N° TREINTA Y DOS. Conocida la intervención del Sin. Juan Carlos Rivera Arrieta, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Consultar al Ministerio de Hacienda, el estado del recurso de Partidas Específicas Ley 7755, para el año 2025 de la Municipalidad de Guácimo, debido a que fue enviado desde el año 2024 y no se ha obtenido respuesta. ----------
Se solicitar brindar respuesta dentro de 8 días hábiles. ----------
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.----------

Concluye la sesión La Presidenta Municipal en ejercicio - Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, siendo las diecinueve horas con treinta minutos. ----------

Reg. Blanca Rosa Mejía Medina
Presidenta Municipal en ejercicio

Abigail Ruiz Lépiz
Secretaria